REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 636 Bogotá, D. C., lunes, 20 de octubre de 2014 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 11 de la sesión ordinaria del día miércoles 10 de septiembre de 2014

Presidencia de los honorables Senadores *José David Name Cardozo, Jaime Enrique Durán Barrera* y *Teresita García Romero.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República doctor José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaile Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Senén Segundo
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Prieto Soto Eugenio Enrique
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Martínez Rosales Rosmery
Morales Hoyos Viviane Aleyda.
10.IX.2014



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

PS-SP- 0506-14
Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2014

Al contestar favor citar este
Número de radicado: 695

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
E. S. D.

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR:
FECHA 16 SET. 2014 #2903
HORA 4:30pm.

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente, remito para su conocimiento y trámite pertinente, excusa médica expedida a nombre del H. Senador Laureano Augusto Acuña, por los días 9 y 10 de septiembre de 2014, recibida en este despacho.

Atentamente,

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Secretario Privado

Anexo lo enunciado.

Revisó y aprobó: Ma.Ruth Méndez B.
Proyectó: doeg

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
CAPITOLIO NACIONAL SEGUNDO PISO. TEL: 3825388/5305
WWW.SENADO.GOV.CO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
16 SEP 2014
RECIBE: Isabel
HORA: 10:15 RADICADO No. 695

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2014

Doctor
JOSE DAVID NAME CARDOZA
Presidente del Senado

H. Senado de la Republica
Ciudad.

Respetado doctor.

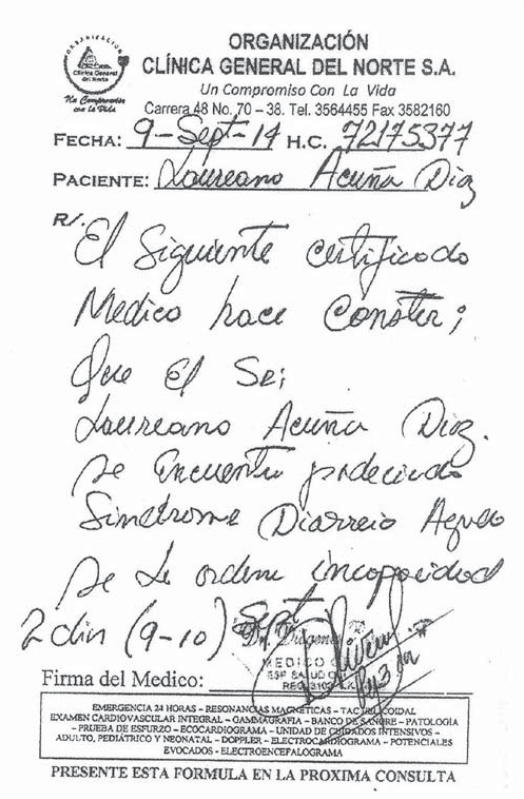
Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz me permito informarle que por motivos de enfermedad se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las plenarias programadas por la corporación de los días martes 9 y miércoles 10 septiembre del presente año.

Por lo anterior, me permito presentar excusa.

Cordialmente,

Sandra vergara PPES
SANDRA VERGARA PEREZ
Asistente

Anexo Incapacidad



ORGANIZACIÓN
CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.
Un Compromiso Con La Vida
Carrera 48 No. 70 – 38. Tel. 3564455 Fax 3582160

FECHA: 9-Sept-14 H.C. 72175377

PACIENTE: Laureano Acuña Diaz

R/. El Siguiente certificado Medico hace Constar; Que El Sei Laureano Acuña Diaz. Se Encuentra padeciendo Sindrome Diarreico Agudo De La orden Infecciosa 2 dias (9-10)

Firma del Medico:

EMERGENCIA 24 HORAS – RESONANCIAS MAGNETICAS – TAC DE CRANEAL – TAC DE CUERPO TOTAL – ECOCARDIOGRAMA CONTRASTADO – ANGIOTAC CORONARIO – ANGIOTAC CEREBRAL – ANGIOTAC DE TORAX – ANGIOTAC DE ABDOMEN – ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES – ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES – ANGIOTAC DE CUELLO – ANGIOTAC DE PELVIS – ANGIOTAC DE CORAZON – ANGIOTAC DE AORTA – ANGIOTAC DE PULMONES – ANGIOTAC DE RIÑONES – ANGIOTAC DE HIGADO – ANGIOTAC DE PANCREAS – ANGIOTAC DE BAZO – ANGIOTAC DE VESICULA – ANGIOTAC DE VIAS BILIARES – ANGIOTAC DE VIAS URINARIAS – ANGIOTAC DE VEJIGA – ANGIOTAC DE PROSTATA – ANGIOTAC DE UTERO – ANGIOTAC DE OVARIOS – ANGIOTAC DE TIROIDES – ANGIOTAC DE GLANDULAS SALIVALES – ANGIOTAC DE GLANDULAS MAMARIAS – ANGIOTAC DE GANGLIOS – ANGIOTAC DE VASOS – ANGIOTAC DE CORAZON – ANGIOTAC DE AORTA – ANGIOTAC DE PULMONES – ANGIOTAC DE RIÑONES – ANGIOTAC DE HIGADO – ANGIOTAC DE PANCREAS – ANGIOTAC DE BAZO – ANGIOTAC DE VESICULA – ANGIOTAC DE VIAS BILIARES – ANGIOTAC DE VIAS URINARIAS – ANGIOTAC DE VEJIGA – ANGIOTAC DE PROSTATA – ANGIOTAC DE UTERO – ANGIOTAC DE OVARIOS – ANGIOTAC DE TIROIDES – ANGIOTAC DE GLANDULAS SALIVALES – ANGIOTAC DE GLANDULAS MAMARIAS – ANGIOTAC DE GANGLIOS – ANGIOTAC DE VASOS

PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA



RESOLUCION N. 030
(09 SET. 2014)

"Por medio del cual se autoriza la expedición de tiquetes aéreos a una Senadora de la República"

La Mesa Directiva del Senado de la República,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del congreso, en su Artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.

Que mediante oficio de fecha 09 de Septiembre de 2014, la Honorable Senadora DAIRA DE JESUS GALVIS MÉNDEZ, solicita al Honorable Senador José David Name Cardozo – Presidente del Senado de la República, se autorice la comisión y la expedición de los tiquetes correspondientes para asistir el día 10 de Septiembre de 2014, a una audiencia de gran importancia para el departamento de Bolívar en la ciudad de Cartagena de Indias, la cual se adelantará por parte del vicepresidente de la República.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos a favor de la Honorable Senadora DAIRA DE JESUS GALVIS MÉNDEZ, para la ciudad de Cartagena, con el fin de participar en una audiencia de gran importancia para el departamento de Bolívar en la ciudad de Cartagena de Indias, la cual se adelantará por parte del vicepresidente de la República, el día 10 de Septiembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la Honorable Senadora DAIRA DE JESUS GALVIS MÉNDEZ, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 09 SET. 2014

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Nina Alejandra Cárdenas Torres – Profesional Universitario



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C 9 de septiembre de 2014

Doctor.
JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente del Senado de la República
E. S. D.

PRESIDENCIA
10 SEP 2014
RECIBE
HORA: 10:25 RADICADO No. 629

Señor Presidente,

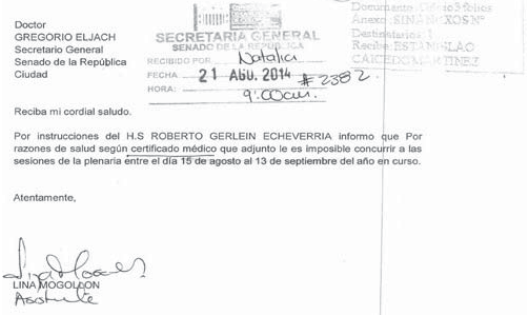
El Sr, vicepresidente de la República adelantará durante el día de mañana miércoles diez de septiembre una audiencia de gran importancia para el departamento de Bolívar en la ciudad de Cartagena, para lo cual le solicito muy atentamente me autorice la comisión y para ello los tiquetes correspondientes para asistir .
A la vez solicito se me excuse por la no asistencia a la SESION PLENARIA, que se llevara a cabo el día 10 de septiembre de 2014

Agradezco su amable deferencia.

Cordialmente,

Daira de Jesús Galvis Méndez
H. Senadora de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Natalia
FECHA 10 SET. 2014 #2270
HORA: 11:08am



Bogotá, D.C. 19 de agosto de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

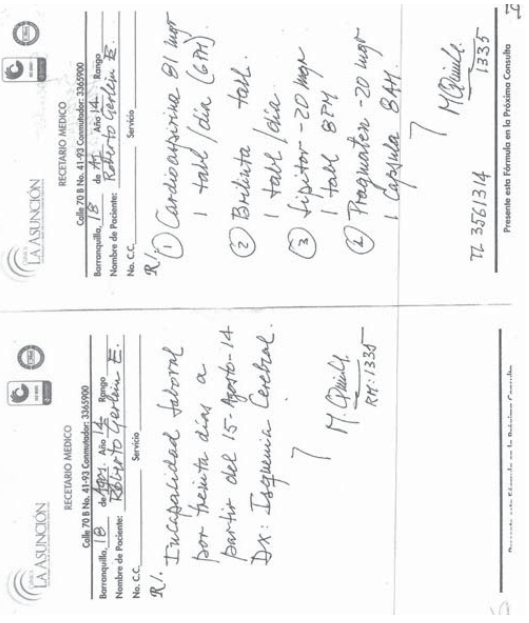
SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Natalia
FECHA 21 Ago. 2014 #2382
HORA: 9:00am.

Reciba mi cordial saludo.

Por instrucciones del H.S ROBERTO GERLEIN ECHEVERRIA informo que Por razones de salud según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las sesiones de la plenaria entre el día 15 de agosto al 13 de septiembre del año en curso.

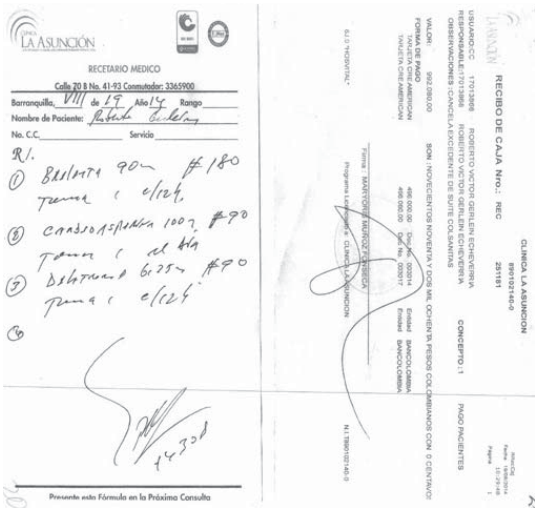
Atentamente,

LINA MOGOLLON
Asistente



RECETARIO MEDICO
Calle 70 B No. 41-93 Conmutador: 3365900
Barranquilla, 18 de Ago. Año 14
Nombre de Paciente: Roberto Gerlein E.
No. CC. Servicio
R/. (1) Cardioaspirina 81 mgr 1 tab/día (6PM)
(2) Bridata tab. 1 tab/día
(3) Lipitor - 20 mgr 1 tab 8PM
(4) Pragmaten - 20 mgr 1 Capsula 8AM.
M. Gerlein
1335
TL 3561314
Presente esto Fórmula en la Próxima Consulta

RECETARIO MEDICO
Calle 70 B No. 41-93 Conmutador: 3365900
Barranquilla, 18 de Ago. Año 14
Nombre de Paciente: Roberto Gerlein E.
No. CC. Servicio
R/. Incapacidad laboral por treinta días a partir del 15-Agosto-14
DX: Isquemia Cerebral.
M. Gerlein
RM: 1335



RECETARIO MEDICO

Calle 20 # No. 41-93 Conmutador: 3365900

Barranquilla, VIII de 19 Año 14 Rango

Nombre de Paciente:

No. C.C. Servicio

R/.

1. Bromuro de Pinaverio 50mg #180 Tomar 1 c/12h.
2. Carbamazepina 100mg #90 Tomar 1 c/12h
3. Diclofenaco 6.25mg #90 Tomar 1 c/12h.

Presente esta Fórmula en la Próxima Consulta

RECIBO DE CAJA Nro.: REC 251181

CLINICA LA ASUNCION 890102140-0

USUARIO:CC 17013868 ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA

RESPONSABLE:17013868 ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA CONCEPTO :1 PAGO PACIENTES

OBSERVACIONES :CANCELA EXCEDENTE DE SUITE COLSANITAS

VALOR: 992.080,00 SON :NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS COLOMBIANOS CON 0 CENTAVOS

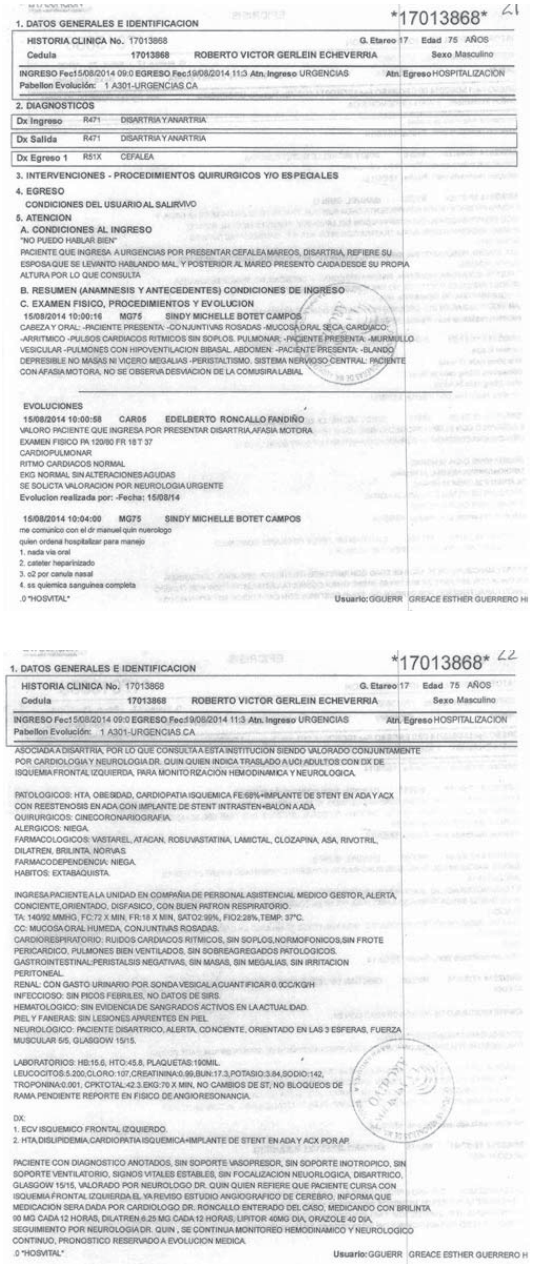
FORMA DE PAGO

TARJETA CREAMERICAN 496.000,00 Doc No. 003014 Entidad BANCOLOMBIA

TARJETA CREAMERICAN 496.080,00 Doc No. 003017 Entidad BANCOLOMBIA

Firma : MARYORIS MUÑOZ FONSECA

EJ.0 *HOSVITAL* Programa Licenciado a: CLINICA LA ASUNCION N.I.T890102140-0



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION *17013868*

HISTORIA CLINICA No. 17013868 G. Etareo 17 Edad 75 AÑOS

Cedula 17013868 ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA Sexo Masculino

INGRESO Fec15/08/2014 09:0 EGRESO Fec19/08/2014 11:3 Atn. Ingreso URGENCIAS Atn. Egreso HOSPITALIZACION

Pabellon Evolución: 1 A301-URGENCIAS CA

2. DIAGNOSTICOS

Dx Ingreso R471 DISARTRIA Y ANARTRIA

Dx Salida R471 DISARTRIA Y ANARTRIA

Dx Egreso 1 R51X CEFALEA

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES

4. EGRESO

CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR VIVO

5. ATENCION

A. CONDICIONES AL INGRESO

"NO PUEDO HABLAR BIEN"

PACIENTE QUE INGRESA A URGENCIAS POR PRESENTAR CEFALEA MAREOS, DISARTRIA, REFIERE SU ESPOSA QUE SE LEVANTO HABLANDO MAL, Y POSTERIOR AL MAREO PRESENTO CAIDA DESDE SU PROPIA ALTURA POR LO QUE CONSULTA

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO

C. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION

15/08/2014 10:00:16 MG75 SINDY MICHELLE BOTET CAMPOS

CABEZA Y ORAL: -PACIENTE PRESENTA: -CONJUNTIVAS ROSADAS -MUCOSA ORAL SECA, CARDIACO: ARRITMICO -PULSOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS. PULMONAR: -PACIENTE PRESENTA: -MURMULLO VESICULAR -PULMONES CON HIPOVENTILACION BIBASAL. ABDOMEN: -PACIENTE PRESENTA: -BLANDO DEPRESIBLE NO MASAS NI VICERO MEGALIAS -PERISTALTISMO. SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: PACIENTE CON AFASIA MOTORA, NO SE OBSERVA DESVIACION DE LA COMISURA LABIAL

EVOLUCIONES

15/08/2014 10:00:58 CAR05 EDELBERTO RONCALLO FANDIÑO

VALORO PACIENTE QUE INGRESA POR PRESENTAR DISARTRIA,AFASIA MOTORA

EXAMEN FISICO PA 120/80 FR 18 T 37

CARDIOPULMONAR

RITMO CARDIACOS NORMAL

EKG NORMAL SIN ALTERACIONES AGUDAS

SE SOLICTA VALORACION POR NEUROLOGIA URGENTE

Evolucion realizada por: -Fecha: 15/08/14

15/08/2014 10:04:00 MG75 SINDY MICHELLE BOTET CAMPOS

me comunico con el dr manuel quin nuerologo

quien ordena hospitalizar para manejo

1. nada via oral
2. cateter heparinizado
3. o2 por canula nasal
4. ss quimica sanguinea completa

.0 *HOSVITAL* Usuario: GGUERR GREACE ESTHER GUERRERO H

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION *17013868*

HISTORIA CLINICA No. 17013868 G. Etareo 17 Edad 75 AÑOS

Cedula 17013868 ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA Sexo Masculino

INGRESO Fec15/08/2014 09:0 EGRESO Fec19/08/2014 11:3 Atn. Ingreso URGENCIAS Atn. Egreso HOSPITALIZACION

Pabellon Evolución: 1 A301-URGENCIAS CA

ASOCIADA A DISARTRIA, POR LO QUE CONSULTA A ESTA INSTITUCION SIENDO VALORADO CONJUNTAMENTE POR CARDIOLOGIA Y NEUROLOGIA DR. QUIN QUIEN INDICA TRASLADO A UCI ADULTOS CON DX DE ISQUEMIA FRONTAL IZQUIERDA, PARA MONITORIZACION HEMODINAMICA Y NEUROLOGICA.

PATOLOGICOS: HTA, OBESIDAD, CARDIOPATIA ISQUEMICA FE:68%+IMPLANTE DE STENT EN ADA Y ACX CON REESTENOSIS EN ADA CON IMPLANTE DE STENT INTRASTEN+BALON A ADA.

QUIRURGICOS: CINECORONARIOGRAFIA.

ALERGICOS: NIEGA.

FARMACOLOGICOS: VASTAREL, ATACAN, ROSUVASTATINA, LAMICTAL, CLOZAPINA, ASA, RIVOTRIL, DILATREN, BRILINTA, NORVAS.

FARMACODEPENDENCIA: NIEGA.

HABITOS: EXTABAQUISTA.

INGRESA PACIENTE A LA UNIDAD EN COMPAÑIA DE PERSONAL ASISTENCIAL MEDICO GESTOR, ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADO, DISFASICO, CON BUEN PATRON RESPIRATORIO.

TA: 140/92 MMHG, FC:72 X MIN, FR:18 X MIN, SAT O2:99%, FIO2:28%, TEMP: 37°C.

CC: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS ROSADAS.

CARDIORESPIRATORIO: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, NORMOFONICOS, SIN FROTE PERICARDICO. PULMONES BIEN VENTILADOS, SIN SOBREAGREGADOS PATOLOGICOS.

GASTROINTESTINAL: PERISTALSIS NEGATIVAS, SIN MASAS, SIN MEGALIAS, SIN IRRITACION PERITONEAL.

RENAL: CON GASTO URINARIO POR SONDA VESICAL A CUANTIFICAR 0.CC/KG/H

INFECCIOSO: SIN PICOS FEBRILES, NO DATOS DE SIRS.

HEMATOLOGICO: SIN EVIDENCIA DE SANGRADOS ACTIVOS EN LA ACTUALIDAD.

PIEL Y FANERAS: SIN LESIONES APARENTES EN PIEL

NEUROLOGICO: PACIENTE DISARTRICO, ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, FUERZA MUSCULAR 5/5, GLASGOW 15/15.

LABORATORIOS: HB:15.6, HTO:45.8, PLAQUETAS:190MIL.

LEUCOCITOS:5.200,CLORO:107,CREATININA:0.99,BUN:17.3,POTASIO:3.84,SODIO:142,

TROPONINA:0.001, CPK TOTAL:42.3,EKG:70 X MIN, NO CAMBIOS DE ST, NO BLOQUEOS DE RAMA.PENDIENTE REPORTE EN FISICO DE ANGIORESONANCIA.

DX:

1. ECV ISQUEMICO FRONTAL IZQUIERDO.
2. HTA,DISLIPIDEMIA,CARDIOPATIA ISQUEMICA+IMPLANTE DE STENT EN ADA Y ACX POR AP.

PACIENTE CON DIAGNOSTICO ANOTADOS, SIN SOPORTE VASOPRESOR, SIN SOPORTE INOTROPICO, SIN SOPORTE VENTILATORIO, SIGNOS VITALES ESTABLES, SIN FOCALIZACION NEUORLOGICA, DISARTRICO, GLASGOW 15/15, VALORADO POR NEUROLOGO DR. QUIN QUIEN REFIERE QUE PACIENTE CURSA CON ISQUEMIA FRONTAL IZQUIERDA EL YA REMISO ESTUDIO ANGIOGRAFICO DE CEREBRO. INFORMA QUE MEDICACION SERA DADA POR CARDIOLOGO DR. RONCALLO ENTERADO DEL CASO, MEDICANDO CON BRILINTA 90 MG CADA 12 HORAS, DILATREN 6.25 MG CADA 12 HORAS, LIPITOR 40MG DIA, ORAZOLE 40 DIA, SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA DR. QUIN , SE CONTINUA MONITOREO HEMODINAMICO Y NEUROLOGICO CONTINUO, PRONOSTICO RESERVADO A EVOLUCION MEDICA.

.0 *HOSVITAL* Usuario: GGUERR GREACE ESTHER GUERRERO H

CEDIUL S.A.
CALLE 70B # 41 - 43
3308900

Su Mejor Imágen

Informe Eco-Cardiográfico - Complete

Información Paciente
Nombre: GERLEIN E,ROBERTO
ID: RGE2014 Sexo: M Fecha Examen: 19 Aug 2014
F. Nac.: Edad: ID Cinta:
Altura: ASC: 0.00 m2 Contador Cinta: 0:00:00
Peso: PA: Dr. Solicitante:

2D

RAPs 5 mmHg

Modo M

SIVd	1.36 cm	%FA	40.69 %	Vld	272.7 g	Vld MassPENN	327.1 g
SIVFA	-23.81 %	FEcub	79.14 %	MasaASE		Vls MasaPENN	239.4 g
SIVs	1.69 cm	FE Teich	71.44 %	Vls MasaASE	202.0 g		
VAoSC	2.01 cm	VIVsCub	21.67 cm3	Ao/AI	1.11		
AoRaiz	5.12 cm	VIVs Teich	29.24 cm3				
AI D	4.60 cm	VIDIs	2.79 cm				
AI/Ao	0.90	VLcub	82.19 cm3				
VIVdCub	103.9 cm3	VL Teich	73.15 cm3				
VIVd Teich	102.4 cm3	VIPPd	1.49 cm				
VIDId	4.70 cm	%VIPP	-30.43 %				
		VIPPs	1.95 cm				

Doppler

VA	VM	VT	VP
			VPulm d

Motivo Petición:

Diagnostico:

Comentarios:

1. FRACCION DE EYECCION DEL VENTRICULO IZQUIERDO DE 64%.
2. HIPERTROFIA CONCENTRICA MODERADA.
3. DERRAME PERICARDICO POSTERIOR LEVE SIN REPERCUSION HEMODINAMICO.
4. INSUFICIENCIA MITRAL LEVE, TRICUSPIDE LEVE.

ARMANDO ALCALA

CLINICA LA ASUNCION
890102140 - 0
DOCUMENTO DE ADMISION
IDENTIFICACION
CC No. 17013868

DATOS DEL PACIENTE

FECHA INGRESO	HORA	HABITACION	TIPO/MOD DE INGRESO	SEDE INGRESO	INGRESO
15/08/14	09:56:13		URGENCIAS	01 PRINCIPAL (UNICA)	17013868 - 16

APELLIDOS	NOMBRES	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	EDAD	SEXO
ORLEIN ECHEVERRIA	ROBERTO VICTOR	15/11/38	CASADO(A)	75 AÑOS	M

DIRECCION DE RESIDENCIA	TELEFONO	OCUPACION	EMPRESA DONDE TRABAJA	TELEFONO TRABAJO
CRA 51B 79 A 33	3588715	PERSONAS QUE NO H		

DX. INGRESO: R471 DISARTRIA Y ANARTRIA — SEDE PACIENTE

ACOMPAÑANTE			RESPONSABLE EXCEDENTES		
NOMBRE	TELEFONO	PARENTESCO	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
		CONYUGUE	LYDIA	DAMARCO	22352249

DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TELEFONO RESIDENCIA	EMPRESA DONDE TRABAJA	TELEFONO DE TRABAJO
KRERA 56- N 83- 88	ATLANTICO	BARRANQUILLA D.E	3588715		3183444447

OTROS PLANES DE SALUD

EMPRESA (S)	TIPO DE AFILIACION

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA

EMPRESA / PARTICULAR	NIT	NOMBRE	CONTRATO	TIPO DE VINCULACION	TIPO DE AFILIACION
E	860078926-7	COLSANITAS PREPAGADA S.A.	1131	PREPAGADA	PREPAGADA

NRO POLIZA / CARNE / CONTRATO	MEDICO TRATANTE	CEDULA CIUDADANIA	ESPECIALIDAD
0	MANUEL QUIN G	13606610	NEUROLOGIA

PAGARE A LA ORDEN

TIFICO LIBREMENTE QUE CONOZCO Y ACEPTO LA CARTA DE INSTRUCCIONES Y AUTORIZACION PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

VALOR DE: PAGARE No

DAMIENTO: DE DE CUOTAS

AD DE PAGO : BARRANQUILLA D.E

RESES DE PLAZO: POR CIENTO (%) MENSUAL INTERESES DE MORA: POR CIENTO (%) MENSUAL

DAMARCO DE GERLEIN

DR (ES) DE EDAD Y DOMICILIADO(S) EN BARRANQUILLA D.E Y , IDENTIFICADO(S) CON CEDULA(S) DE CIUDADANIA NUMEROS 22352249 Y , DECLARO (AMOS) QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE TITULO VALOR , PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE, A LA IN DE LA SOCIEDAD CLINICA LA ASUNCION XXXX

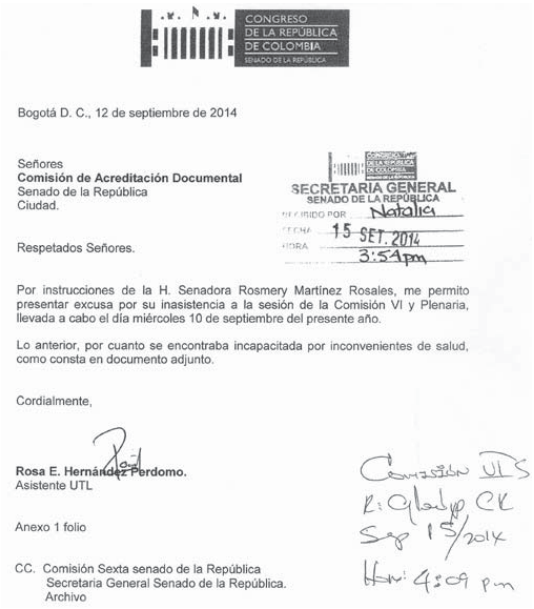
LA ASUNCIÓN

BARRANQUILLA D.E. Viernes 15 Agosto de 2014

Señores
CLINICA LA ASUNCION
La ciudad

ASUNTO : CARTA DE INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
PACIENTE : ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA
NUMERO : CC 17013868
Nosotros :
LYDIA DAMARCO DE GERLEIN

Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nuestro propio nombre, por medio de la presente y en los términos del Artículo 622 del código de comercio, autorizamos a la CLINICA LA ASUNCION XXXX



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2014

Señores
Comisión de Acreditación Documental
Senado de la República
Ciudad.

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Natalia
FECHA: 15 SET. 2014
HORA: 3:54pm

Respetados Señores.

Por instrucciones de la H. Senadora Rosmery Martínez Rosales, me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión de la Comisión VI y Plenaria, llevada a cabo el día miércoles 10 de septiembre del presente año.

Lo anterior, por cuanto se encontraba incapacitada por inconvenientes de salud, como consta en documento adjunto.

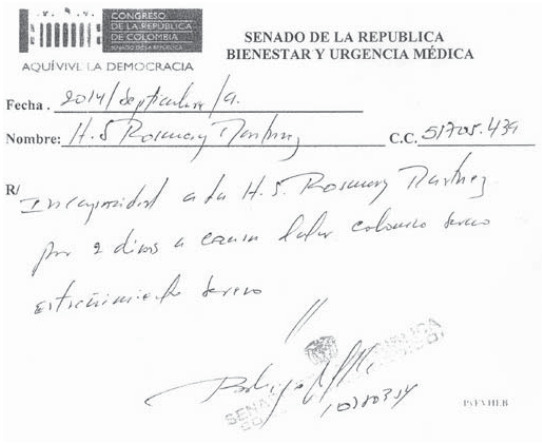
Cordialmente,

Rosa E. Hernández Perdomo.
Asistente UTL

Anexo 1 folio

CC. Comisión Sexta senado de la República
Secretaria General Senado de la República.
Archivo

Comisión VI S
R: Oficio CK
Sep 15/2014
Hora: 4:09 pm



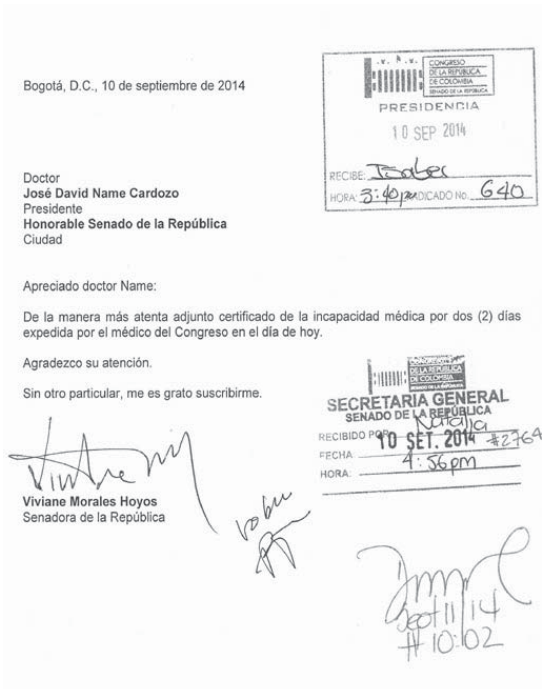
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha. 2014/septiembre/9.

Nombre: H.S Rosmery Martínez C.C. 51705.434

R/ Incapacidad a la H.S Rosmery Martínez por 2 días a contar hoy calendario termo vencimiento de termo



Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2014

PRESIDENCIA
10 SEP. 2014
RECIBE:
HORA: 3:40pm RADICADO No. G40

Doctor
José David Name Cardozo
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor Name:

De la manera más atenta adjunto certificado de la incapacidad médica por dos (2) días expedida por el médico del Congreso en el día de hoy.

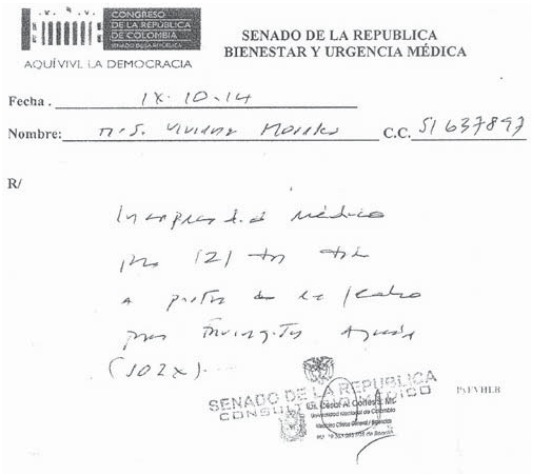
Agradezco su atención.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Natalia
FECHA: 10 SET. 2014 #2764
HORA: 4:36pm

Viviane Morales Hoyos
Senadora de la República

sept 11/14
#10:02



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha. 9-10-14

Nombre: H.S. Viviane Morales C.C. 51637893

R/ Incapacidad médica por 2 días a partir de la fecha (102x).

SENADO DE LA REPÚBLICA
CONSULTORIO MÉDICO

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:26 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 10 de septiembre de 2014

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 143 de 2013 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de vida municipal en El Carmen de Viboral, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 909 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 973 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 399 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Germán Darío Hoyos Giraldo* e *Iván Leonidas Name Vásquez.*

2. **Proyecto de ley número 145 de 2013 Senado,** *por la cual se establece el día 4 de marzo como el día del Paracaidismo Colombiano*.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Thania Ruby Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 909 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 204 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 457 de 2014.

Autor: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

3. **Proyecto de ley número 188 de 2014 Senado, 026 de 2013 Cámara,** *por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Fernando Tamayo Tamayo* y *Bernabé Celis Carrillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 259 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 455 de 2014.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Gerardo Tamayo Tamayo*.

4. **Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado,** *por medio del cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 279 de 2014.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

5. **Proyecto de ley número 182 de 2014 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 1561 de 2012*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 131 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 148 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 420 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

6. **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado,** *por la cual se concede rebaja de pena por una vez*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Édgar Alfonso Gómez Román, Hemel Hurtado Angulo, Manuel Mesías Enríquez Rosero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 138 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román, Roberto Gerléin Echeverría, Hernán Francisco Andrade Serrano, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Enríquez Maya, José Iván Clavijo Contreras.*

7. **Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado,** *por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 537 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 687 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 148 de 2014-438 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos para ser considerados y votados en sesión Plenaria del Senado de la República siguiente a la del día 10 de septiembre de 2014.

Con informe de conciliación

• Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones*.

Con ponencia para segundo debate

• Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, *por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal*.

• Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado, *por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción*.

• Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, *por la cual se concede rebaja de pena por una vez*.

• Proyecto de ley número 143 de 2013 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de vida municipal en El Carmen de Viboral, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 145 de 2013 Senado, *por la cual se establece el día 4 de marzo como el día del Paracaidismo Colombiano*.

• Proyecto de ley número 182 de 2014 Senado, *por la cual se modifica la Ley 1561 de 2012*.

• Proyecto de ley número 188 de 2014 Senado, 026 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor*.

Están hechos los anuncios para la siguiente Sesión Plenaria, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José David Name Cardozo, manifiesta lo siguiente:

Señor Secretario, me informan que usted, tiene un informe de la comisión que se constituyó para la proposición del Senador Chamorro, por favor la puede leer.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente, antes de proceder dejo constancia que el Senador Iván Cepeda Castro, ha abandonado el recinto por considerarse impedido para pronunciarse en el caso que se va tratar que es el siguiente, en la noche de ayer el Presidente de la corporación designó una subcomisión.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor José David Name Cardozo:

El Senador Uribe, que ha pedido también, retirarse para discutir este tema Senador, vamos a discutir el tema, por eso le estoy informando Senador.

El Secretario informa:

Constancias que se retiran del recinto los Senadores Cepeda Castro y Uribe Vélez, la Senadora Paola Holguín, tiene un impedimento aquí escrito.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor José David Name Cardozo:

Bueno léanlo, la Senadora se retiró y primero damos lectura, señor Secretario, al informe de la comisión y después pondremos a consideración cualquier impedimento, quiero dejar constancia que el Senador Uribe y la Senadora no se encontraban en el recinto al momento de leer el informe de la Comisión que se constituyó en el día de ayer para la proposición que presentó el Senador Chamorro, señor Secretario por favor lea.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Subcomisión Accidental sobre el estudio de la proposición, presentada por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Bogotá, D. C., 10 de septiembre de 2014

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente del Senado de la República

Honorable Senador

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Primer Vicepresidente del Senado de la República

Honorable Senadora

TERESITA GARCÍA ROMERO

Segunda Vicepresidenta del Senado de la República

Referencia: Informe de la Subcomisión Accidental sobre el estudio de la proposición del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Respetados Senadores:

En virtud de la designación que la Mesa Directiva del Senado de la República nos hiciera, presentes los Senadores convocados en la Subcomisión Accidental, nos permitimos rendir informe a la Plenaria de Senado en los siguientes términos:

La proposición que radicó el honorable Senador Jimmy Chamorro hace referencia a la competencia de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista. Al respecto, el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992 señala, de manera general, las funciones de dicha Comisión. De manera especial, en la normatividad del Estatuto del Congresista, el artículo 277 establece que la Comisión de Ética expedirá dictámenes a la Plenaria en los casos de suspensión Congresional.

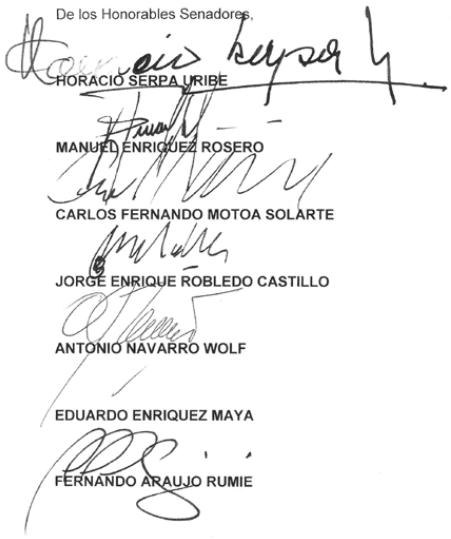
Así mismo, el segundo inciso del artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, determina que las decisiones sobre el conflicto de interés respecto de la presentación de una recusación, son de obligatorio cumplimiento. Sobre el carácter vinculante de dichas decisiones, en sede de Tutela se ha determinado que las órdenes que adopte la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista no tienen revisión posterior a su expedición, ni en la Plenaria o Comisión de donde proviene la recusación.

De otro lado, la petición de revisar por parte de la Plenaria de Senado, la decisión de esta comisión con fundamento en el artículo 298 de la Ley 5ª de 1992, es improcedente jurídicamente, toda vez que dicha norma fue declarada inexequible en Sentencia C-319 de 1994 por la Corte Constitucional.

Habida cuenta de los razonamientos y los fundamentos expresados con antelación, se llega a la conclusión de que las decisiones de las Comisión de Ética para el caso particular que nos atañe deben de ser consideradas como cosa juzgada dentro las facultades que tiene el Congreso de la República.

Por lo que esta Subcomisión Accidental encuentra que la Plenaria del Senado de la República carece de la facultad para conocer como órgano revisor, las decisiones que haya tomado la Comisión de Ética respecto de recusaciones.

En consecuencia, se solicita a la honorable Plenaria de Senado se abstenga de conocer sobre la revocatoria de la decisión de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista contenida en la Resolución número 13 del 3 de septiembre de 2014, y se siga con la normal práctica parlamentaria de discusión y debate, en los parámetros de la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, especialmente con el contenido del artículo 185 de la CP sobre la inviolabilidad de las opiniones del Congresista.



El Presidente de la Corporación honorable Senador José David Name Cardozo, manifiesta lo siguiente:

Miren, nosotros señores Senadoras y Senadores, hoy no vinimos a esta Plenaria ni a dejar constancias, ni a hablar de proposiciones, vinimos a aprobar proyectos, no quiero que se me abra el debate sobre este tema, hay tres Senadores que han pedido la palabra sobre el mismo tema.

Porque, Senador Lizcano, usted pertenece a la Comisión Segunda, yo quiero que usted me colabore en el tema, ya escuchamos las sugerencias de una comisión, que se hizo en el Congreso de la República, en el Senado en la Plenaria, donde participaron todos los Partidos Políticos, la Plenaria históricamente ha acatado las sugerencias de las Comisiones, que se han hecho porque cada Partido, se ve representado en estas Comisiones.

Yo he hablado con el Senador Cepeda, no está ahora mismo en ese momento aquí, para que se haga el debate y acatemos las sugerencias de las subcomisiones que se hizo por parte de la Presidencia del Congreso, que representa a cada uno de los Partidos.

Senador Chamorro, usted como Presidente de la Comisión Segunda, yo le puedo dar la palabra, pero yo quiero pedirle el favor Presidente de la Comisión de Ética, escúchenme vinimos fue a aprobar proyectos sí, pero yo quiero que si les doy la palabra a ustedes dos, Senador Lizcano, no le voy a dar la palabra y usted me excusa.

Excuse, porque es que, hay unas reglas muy claras que venimos aprobar proyectos, yo quiero que usted me colabore, yo le puedo dar, si vamos abrir la palabra a los Senadores para que dejen constancia, yo después de la aprobación de proyectos, le doy palabra para las constancias, pero no puede ser que abramos esta puerta de las constancias y que nos vayamos en la tarde de hoy, sin aprobar proyectos.

Entonces, Senador Name Vásquez, siguiente punto del Orden del Día, vamos a aprobar Proyectos y después con mucho gusto me quedo con ustedes aquí, todos los que quieran dar constancias, pero vamos a aprobar Proyectos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 143 de 2013 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de vida municipal en el Carmen de Viboral, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador autor, Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Sí señor Presidente. El Proyecto con su nombre lo enuncia prácticamente en su totalidad, con el Senador Germán, Darío Hoyos Giraldo, somos autores de un Proyecto donde se autoriza a la nación para la celebración del Bicentenario de la vida municipal del Carmen de Viboral en el departamento de Antioquia y se promueven y se dictan otras disposiciones para la promoción de dos obras fundamentales para el municipio, de tal manera que la asociación con la nación tenga un efecto práctico sobre este municipio que desde 1807 tiene el carácter de tal.

De tal forma que así de sencillo y breve es hoy, nuestra presentación como autores de parte del doctor Germán Hoyos y, yo las obras principalmente

son la construcción de la Central Integral de Transporte y la adecuación del plan maestro de acueducto y alcantarillado que beneficiará a más de 50 mil habitantes de este municipio.

De esta manera pues señor Presidente, presentamos este proyecto en el segundo debate en la plenaria del Senado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno este proyecto he hablado con la gente de la región y están contentos y agradecen que se les tenga en cuenta para la aprobación de este proyecto, por lo tanto la ponencia es favorable y, pido entonces que se someta a votación para que los honorables Senadores nos ayuden para la aprobación de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Para dos cosas, la primera por supuesto respaldar y anunciar mi voto afirmativo a este proyecto de ley en razón a que hace homenaje a uno de los municipios emblemáticos del oriente del departamento de Antioquia.

Y el segundo para solicitar, porque es un proyecto que tiene menos de cuatro artículos sea votado en bloque señor Presidente, el articulado. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, sobre el proyecto de ley, yo quería digamos aportar y apoyar el proyecto de ley, el Carmen de Viboral es un municipio muy importante, bajo la autoría de, que hizo el Senador Germán Hoyos, es un municipio que además es muy importante en el oriente Antioqueño y nosotros queremos, como lo dijo Luis Fernando darle respaldo al proyecto, pero además que ojalá estas obras que están incluidas en este proyecto de ley se hagan Presidente.

Ojalá sean incluidas en el Presupuesto General de la Nación y no quede solamente como un proyecto de homenaje, sino que queremos hacer votos para que las obras que están aquí incluidas sean verdaderamente hechas por el Gobierno Nacional, dada la importancia y dado el proceso legislativo que tuvo este proyecto de ley.

Por solicitud del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 143 de 2013 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de vida municipal en el Carmen de Viboral, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 145 de 2013 Senado, *por la cual se establece el día 4 de marzo como el día del Paracaidismo Colombiano.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Thania Ruby Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Thania Ruby Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Thania Ruby Vega de Plazas:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley fue elaborado por un grupo de militares de la reserva Ejército y Fuerza Aérea, el objetivo de este no es solicitar que se realice el día del paracaidismo militar, sino más bien el día del paracaidismo deportivo; el anterior fue presentado en su momento por el honorable Senador Édgar Espíndola Niño. Sin embargo en la exposición de motivos del proyecto se hace referencia a unas actividades militares en las cuales se aplicaría el paracaidismo, lo cual no es cierto.

Por ejemplo, dicen que el paracaidismo militar es empleado para la liberación de aeronaves secuestradas, no existe un acontecimiento en el que se observe ese tipo de labores, dicen también que se emplea para la defensa de la Fuerza Aérea

Colombiana, tampoco tenemos ningún tipo de conocimiento que esto sea cierto.

De igual manera se dice que se emplea para las evacuaciones médicas, para atención de desastres entre otras y de lo anterior tampoco se tiene ningún tipo de información que presente esto como actividades que se realicen de forma real en nuestro país; posteriormente se refiere a actividades netamente deportivas de salto libre como giros y acrobacias en el aire, con lo anterior no se entiende si lo que el autor quería era crear la celebración del Día del Paracaidismo Deportivo, o del Día del Paracaidista Militar.

Si se quería designar un día para homenajear al paracaidismo militar no es necesario hacerlo por medio de una ley del Congreso, sino que se puede hacer mediante una resolución del Ministerio de Defensa Nacional o de las directivas del Comando de las Fuerzas Militares, como se ha dispuesto muchísimas veces para celebrar el Día de los Lanceros, el Día del Infante, el Día del Artillero, el Día de la Caballería, entre otros.

Si se quería celebrar más bien el Día del Paracaidismo Deportivo, acogeríamos el análisis de conveniencia presentado por Coldeportes, cuando este califica al proyecto como discriminatorio, con lo presentado por la mencionada institución, tendría que existir también el Día del Ciclismo, que entre otras cosas no ha llenado de glorias, el Día del Boxeo, el Día del Futbol, entre otros deportes que representan la cultura colombiana.

Por lo anterior realizaré personalmente la recomendación al Comandante General de las Fuerzas Militares para que se establezca un día de homenaje al paracaidismo militar, mediante el procedimiento que este requiere y no mediante un proyecto de ley; de esta manera y con los anteriores puntos de vista, mi recomendación para este proyecto es que sea archivado. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de archivo del proyecto.

Por Secretaría se da lectura de la proposición de archivo, del Proyecto de ley número 145 de 2013 de Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de archivo leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 188 de 2014 Senado, 026 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.*

El honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., septiembre 10 de 2014

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME

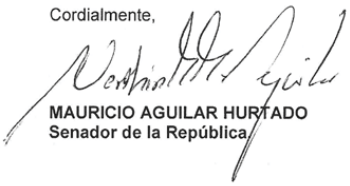
Presidente

Senado de la República de Colombia

CONSTANCIA

Dejo constancia de mi retiro del recinto para debatir y aprobar el artículo 7° del Proyecto de ley número 026 de 2013 Cámara, 188 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor*.

Cordialmente,



MAURICIO AGUILAR HURTADO
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto de iniciativa Parlamentaria, ya hizo tránsito en la Cámara de Representantes, en la Comisión Tercera del Senado fue ampliamente debatido, allí tomamos en cuenta todas las inquietudes que fueron formuladas por los colegas que estudiaron el proyecto. Está orientado fundamentalmente a unificar todas las disposiciones que regulan la captación y distribución de los recursos para atender los distintos programas del adulto mayor.

Es un proyecto que tiene 15 artículos, y que seguramente va a permitir que se adelanten las políticas de manera clara para que se atienda de mejor manera a estas personas de Sisbén 1, 2, y 3 que tienen serias dificultades de subsistencia, de atención médica, de actividades recreativas y lo más importante que contempla este proyecto, es que en una sola norma se determinan todos los aspectos relacionados con los programas para atender al adulto mayor.

En el proyecto se señala la responsabilidad de los Alcaldes, de los Gobernadores, al igual que la actividad que deben cumplir las Asambleas Departamentales, los Concejos municipales y distritales para adoptar esta disposición, se han tenido en cuenta todas las inquietudes formuladas por el Ministerio de Hacienda y por el Ministerio de Salud.

Precisamente solicito que en el artículo 8°, se modifique el literal b), en el cual señalábamos la posibilidad de que se atendiera a personas mayores de 50 años, que tuvieran necesidad comprobada para ser vinculados a estos programas, pero el Ministerio ha señalado que sería muy difícil ejercer el control y por lo tanto estamos adoptando la definición que hace Naciones Unidas sobre el adulto mayor y se propone esa modificación en el artículo 8° literal b).

Los demás artículos quedan tal como vienen en la ponencia, repito, en ese articulado se han tenido en cuenta todas las inquietudes que han formulado los colegas de la Comisión Tercera, e inquietudes que formuló también el Ministerio de Hacienda. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley es una modificación clara a la Ley 1251 del 2008 que trata precisamente sobre los centros de Bienestar del Anciano y sin ánimo de entorpecer la aprobación o discusión y aprobación del proyecto, doctor Fernando Tamayo, que es autor y ponente del mismo y el doctor Bernabé Celis, yo tengo dos o tres inquietudes que quisiera me la respondieran para proceder, resueltas las mismas favorablemente a dar mi voto afirmativo a este proyecto.

El primero es que lo que veo aquí hay un, digamos, cuál es la diferencia y por qué se cambió de la Ley 1251 el componente o el porcentaje de redistribución de los ingresos de la estampilla. En este nuevo proyecto aparece que en vez del 50% que era una distribución equitativa, porque hay que hacer la observación, una cosa es el Centro Día del Anciano, que sirve fundamentalmente para atender a aquellas personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad evidente en el día y otra cosa son los Centros de Bienestar del Anciano o los Ancianatos que nosotros conocíamos que están en los municipios y que le dan albergue a estos adultos mayores en estado del alta vulnerabilidad.

Entonces aquí lo que se está haciendo es que se está favoreciendo a los Centros Día en detrimento de los Centros de Bienestar del Anciano, que a mi modo de ver, a no ser como lo digo con todo respeto, doctor Tamayo, usted me dé un argumento que me convenza, son mucho más importantes los centros de Bienestar del Anciano porque son los que sirven de hospedaje total a esos ancianos que en unas condiciones muchas veces de vulnerabilidad total son, e incluso son abandonados en los municipios en estas instituciones.

Lo primero, entonces aquí se cambia es de la ley que venía, el 70% se le entrega al Centro Día, que debe ser una obligación del Alcalde de los municipios de acuerdo a la ley del presupuesto deben tener para los centros día esa distribución o destinación en el presupuesto, y estos Centros de Bienestar del Anciano generalmente todos quedan a la deriva de lo que son las ayudas de los particulares o las dos naciones.

De manera que quisiera que usted me explicara por favor, por qué ese cambio y tengo además una observación en el artículo 4°, donde se habla que la emisión de esta estampilla va a ser por 500 millones de pesos en cada seccional territorial, se aplicará a toda persona natural o jurídica que celebre contratos o actos con entidades públicas del sector central y descentralizado del orden territorial.

Pero aquí viene mi inquietud doctor Tamayo, doctor Bernabé Celis, dice: y con entidades públicas del sector central descentralizado del orden nacional, con entes corporativos de carácter público, con los organismos de control que conforman en el Ministerio Público y con los órganos autónomos que tengan jurisdicción en la respectiva entidad territorial.

Me llama la atención el contenido o este inciso del artículo, porque me parece que entonces está desbordando el mismo sentido inicial del Proyecto de la territorialidad y desbordan el tema nacional, vinculando entidades como la Procuraduría General de la Nación, las Defensorías, las personerías, el Banco de la República, la Comisión del Servicio Civil, las Universidades.

De manera que, en ese sentido entonces yo solicito que los ponentes nos hagan una explicación sobre las inquietudes que tienen que ver, en el ánimo constructivo que resueltas pues le demos tramite al debate o al nivel que tiene la aprobación de dicho proyecto. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí gracias, una pregunta al señor Ponente, cuando se pone una tasa del 3% o hasta el 3% y al mismo tiempo un límite de 500 millones de pesos. Qué pasa cuando una entidad territorial los recaudos sobrepasan los 500 millones de pesos, pero bueno, qué pasa o son los primeros 500 millones de pesos o cómo se interpreta esa norma por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. Mire con relación al primer señalamiento, la Ley 1276 del 2009 hace la distribución de asignar el 70% a los Centros de Vida y el 30% a los Centros de Bienestar del Anciano.

Precisamente lo que busca este proyecto de ley es hacer justicia como usted muy bien lo señala, para proteger de mejor manera a los Centros de Bienestar de Ancianos, ese es el propósito del proyecto, es que tenga por lo menos un participación del 50% del recaudo que se haga a través de este mecanismo a la estampilla, con lo cual estamos fortaleciendo ese programa que es quizás lo más importante que hay en materia de protección al anciano, hoy repito, los Centros Vida están recibiendo el 70% y le hago este comentario, a nivel nacional solo hay 58 Centros Vida, mientras que hay 350 Centros de Bienestar y solamente están recibiendo el 30%.

De manera que reitero, usted nos da toda la argumentación para señalar la importancia de la propuesta que se está haciendo en este proyecto de ley.

Con relación a lo señalado en el artículo 4°, lo que ocurre es lo siguiente, cada Asamblea y cada Concejo Municipal reglamentará y adoptará lo señalado en esta ley tomando o vinculando la estampilla para que cause la afectación de la contratación, pero son los contratos que haga el respectivo ente territorial con esas entidades de carácter local, nacional o departamental o nacional, no que pida la contratación nacional vaya a tener

esta afectación, solamente los contratos que haga el ente territorial, con los entes públicos del orden local, departamental o nacional.

Lo que se está haciendo acá es fijarle un tope máximo del 3% que no lo tenía, en las Leyes 48 del 86 y 687 del 2001, así como en la 1276 del 2009 no se contemplaba ese tope máximo de afectación de los contratos, acá se está haciendo pero también se señala que ese 3% es el porcentaje máximo de afectación, pero el municipio o el departamento adoptará el porcentaje que consideren conveniente para captar los recurso que requieran para atender estos programas.

Que quede establecido es que no podrá ser superior a ese 3%, y en caso de que en algún ente territorial se llegue al tope de los 500 millones, le quiero comentar lo siguiente Concejal Navarro, es que este, hoy ya existen varios entes territoriales que han adoptado esta estampilla y no podemos modificarla hasta tanto entre en vigencia la que estamos considerando acá, por eso se señala en el artículo final que siguen vigentes las Leyes 48 del 86, 687 del 2001 y 1276 del 2009 hasta tanto entre en vigencia esta estampilla.

Y tal como usted lo señala en el momento en que lleguen al tope los 500 millones ya no se seguirían aplicando esa afectación a la contratación por cuanto está definido que como máximo tenga esa captación de los 500 millones. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí, dos comentarios al respecto del tope. Primero propongo que el tope se establezca en salarios mínimos mensuales vigentes, porque es antitécnica una cifra fija con el cambio en el futuro del valor del peso.

Y en segundo lugar, para que no suceda que los primeros paguen y los últimos en el año no paguen, debe establecerse algo como que la tarifa se fijará de modo que el recaudo proyectado no sobrepase el tope señalado, o sea que haya una estimación de lo que se va a recaudar para que todos los contratos terminen pagando y no las entidades de los primeros, que al principio del año paguen y después no lo hagan.

De manera que una redacción que permita que el cálculo de la tarifa tenga en consideración el recaudo proyectado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Al escuchar al Senador Tamayo, él ha hecho claridad que el monto autorizado es de 500 millones, que cuando ya la respectiva entidad haya emitido la estampilla o recaudado los 500 millones, queda agotada la facultad.

Así entiendo yo la respuesta que le ha dado el Senador Tamayo a la pregunta del Senador Navarro. Ahora, cuando el Senador Navarro propone que eso no se defina en cifras absolutas, de los 500 millones sino en salarios mínimos, uno diría de cuándo, porque en una entidad territorial de intensa contratación, los 500 millones de pueden agotar en un período muy rápido, en una de poca contratación pueden tomar mucho tiempo, era eso. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Mire lo que acaba de expresar el Senador Álvaro Uribe, me da pie para hacerme la siguiente reflexión. Estos son programas que requieren de una sostenibilidad en el tiempo indeterminada, y a mi modo de ver los 500 millones de pesos para un programa en un municipio, digamos mayor de 50 mil habitantes, no sé qué pueda significar, qué recursos tan cuantiosos o tan importantes puedan significar.

A mí lo que me preocupa honorables Senadores y Senadoras, es que aquí hemos dado unos debates muy amplios sobre lo que se ha convertido el tema de las estampillas, esos son pequeñas reformas tributarias que se han venido colgando poco a poco a la contratación, y con esta estampilla al 3% de los contratos, se le adiciona un costo más al valor de los contratos de obra pública, yo no me estoy oponiendo en el sentido del objeto como tal de la Ley, porque me parece que es, y si algunas personas están desprotegidas hoy son los ancianos que no son reconocidos por sus familias, o que las familias no tienen con qué sostenerlos.

Pero si invitaría de pronto, doctor Tamayo, a que manteniendo el tope de los 500 millones de pesos, por si usted quiere aumentarlo, no hay problema, lo que sí podríamos pensar es un poco, qué tanto puede pesar en la contratación municipal, porque es que los contratos hoy de obra pública, no solamente van a tener lo de bienestar del anciano, tienen la estampilla de la electrificación, todos los departamentos hoy, o casi todos los que tienen universidades públicas tienen estampilla pro universidad, tienen estampilla de no sé qué cosa, y eso se ha vuelto hoy casi que en impuestos municipales y en estampillas, los contratistas están pagando en el orden del 15% o más en el tema del contrato.

Yo lo invitaría entonces, si este proyecto va para, pasa a segundo debate en la Cámara de Representantes, que usted reflexionara sobre el tema, sobre todo en el tope del 3% que me parece a mí que de pronto puede causar un efecto que a la final encarece todo el tema de la contratación de obra pública, pero no es mi interés, como ya lo expresé, oponerme al proyecto y si usted cree conveniente esa reflexión a que yo lo he invitado, pues mi voto será porque el proyecto siga su tránsito normal. Gracias señor Presidente

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

A ver, yo quiero hacer claridad sobre lo siguiente: Con este proyecto de ley no se está creando una nueva estampilla, esa estampilla ya existe, la estamos es reglamentando un poco más, ¿sí? La estamos es reglamentando un poco más, ya existe

esa estampilla y muchos municipios y muchos departamentos ya la han adoptado.

Lo que ocurre es que se vino presentando muchos problemas por no tener claridad en algunos aspectos de cómo se podía aplicar y es lo que estamos tratando de hacer acá, por eso me referí de que estaba recogiendo la normatividad que viene funcionando dispersa en varias, porque se ha aprobado en varias leyes y estamos unificando todas estas disposiciones en este proyecto de ley, pero no se está creando una nueva estampilla, repito, ya existe acá lo que le estamos poniendo es el tope del 3% como máximo.

En las anteriores leyes no había ningún tope y esto, repito, condujo a que se presentaran situaciones nada claras en la aplicación de la misma.

De manera que se trataría de eso, reitero, no se está creando una nueva estampilla, apenas estamos recogiendo todas las disposiciones que hay sobre ese tema y las estamos unificando. Y, me parece que podríamos adoptar esa disposición de que cuando haya municipios que tengan capacidad de recaudo superior a los de los 500 millones o que las necesidades que se presenten para atender estos programas requieran recursos que sobre pasen estas cifras lo puedan hacer sin ningún problema.

Sí, pero he dado respuesta al tema de que no es una estampilla nueva, simplemente estamos reglamentando de mejor manera todas las disposiciones que hay sobre este tema. Y ya presenté la solicitud de que tengamos en cuenta la modificación que solicita el Ministerio de Salud en el artículo 8° con relación a la definición de adulto mayor, ellos manifiestan que debemos adoptar la que tiene Naciones Unidas que es la que aparece en esa proposición. El resto del articulado se tomaría como se ha presentado acá.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias Presidente. Quería formularle una pregunta al Senador Ponente, al Senador Tamayo y tiene que ver con la precisión de la temporalidad de la estampilla y cómo va a quedar el artículo 4° con el texto final que salió de la Comisión Tercera el 12 de agosto, donde no se hace precisión sobre los topes de los 500 millones. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Fernando Tamayo, ¿usted metió la proposición aquí modificatoria?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Sí Presidente, esa proposición modificatoria está orientada a atender la inquietud formulada por el Ministerio de Salud, con relación a que se adopte la definición sobre adulto mayor que tienen Naciones Unidas y considero que es pertinente toda vez que lo que aparece en el articulado generaría dificultades de control para llevar a cabo la atención a las personas vinculadas a estos centros de atención al adulto mayor.

Con relación a las inquietudes formuladas a la Comisión Tercera sobre el tope, se adoptó lo que señalamos en la Comisión Tercera y era que como máximo sea el 3%, que no existía en las anteriores disposiciones, como máximo, pero no se está diciendo que sea el 3%, cada ente territorial de acuerdo a las circunstancias de la cantidad de recaudo que necesite para atender los programas y a las condiciones socioeconómicas que tenga el municipio o el departamento determinará el porcentaje que aplica, pero que no puede ser superior al 3%, eso está establecido en el artículo 4° que hemos presentado en el día de hoy.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias Presidente, como no existe otra proposición que modifique algún otro artículo, le solicito a la Presidencia se vote en bloque el articulado restante.

La Presidencia manifiesta:

Así lo haremos señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, honorables Senadores. Al escuchar las explicaciones ni los centros de vida ni los acilos harán algo con 500 millones para una entidad territorial.

El texto que nos acaban de someter dice que el máximo de la estampilla será de 500 millones por entidad territorial, es irrisoria la suma, uno, ustedes todos están relacionados con esos programas en los municipios y saben lo que cuesta un acilo o una casa de vida durante el día para los ancianos.

Si el señor ponente Senador Tamayo pudiera decirnos algo sobre eso porque sin el propósito de entorpecer, si hay que aprobarlo así, nosotros lo votamos, pero sería si es demasiado pequeña la cantidad ya que lo traen con 500 millones por sección territorial, poco alcanza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Sí Senador Uribe, es que estos programas no solo se financian con lo que se capte por esta estampilla. Acá hay recursos del Gobierno Nacional, de los gobiernos departamentales, de los gobiernos municipales, hay donaciones de entes privados, inclusive de organismos internacionales.

Este es solo un complemento, un complemento que está orientado a aquellos municipios donde realmente llega muy poco del Gobierno Nacional o del Gobierno departamental para que tengan un instrumento con el cual defender y mantener funcionando estos programas, pero repito no es el único factor de financiación de los programas, solamente se convierte en un apoyo para llevar a cabo las actividades de esos centros de atención al adulto mayor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sin embargo siembre se produce a establecer una tabla creciente dependiendo de la categoría del municipio, 500 millones de pesos para la categoría 6 y unos valores crecientes cuando los municipios sean de la teoría inferior a 6, una ciudad como Bogotá o Medellín, Cali, Barranquilla son de esa categoría especial, evidentemente con 500 millones de pesos pues no vale ni la pena pensar. Podría haber una tabla diferencial dependiendo de la categoría del municipio; pero eso significaría pues que tenemos que hacer ese estudio ahora y realmente, esto va para tercer debate, ¿cierto? ¿O ya este es el cuarto debate? La única posibilidad sería o votarlo así o aplazarlo y estudiar una modificación para aprobar esa modificación en el cuarto debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Como las asambleas y los concejos municipales son los que adoptan la estampilla y determinan los términos de funcionamiento, podríamos es quitarle el tope y que cada municipio adopte la cuantía que quiera, me parece que entonces de esa manera subsanamos la inquietud que se ha formulado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Tamayo, mire, Senador Tamayo, cuando usted haga una proposición tiene que informarme cuál es el artículo que se va a ver afectado para sacarlo de la votación, primero que todo. Segundo, tiene que presentar la proposición.

Yo entiendo su iniciativa como ponente y lo felicito porque los ponentes tienen que hacer todo posible siempre y cuando estén a favor del proyecto para que sea aprobado. Pero si usted va a hacer alguna modificación de un artículo por favor informe a esta mesa directiva cuál es la modificación y presente la proposición para sacarlo del articulado y poner a consideración los demás artículos. Si no se nos vicia el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Sí Presidente, la inquietud que se ha formulado corresponde a lo señalado en el artículo 4°. En el artículo 4° se señala que la emisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo anterior será hasta por la suma de 500 millones de pesos. En cada sección territorial. Se aplicará, bueno, continúa señalando los términos en que se llevaría a cabo la aplicación de la estampilla.

Si le parece Presidente, yo presentaría ya una proposición modificándola de esta manera, se fija el tope de 500 millones para los municipios de Categoría 5ª y 6ª, de 1.000 millones para los municipios de tercera y cuarta y de 1.500 millones para los municipios de primera y segunda categoría. Esa sería la modificación con lo cual, pero repito que los términos de aplicación de la estampilla la define la Asamblea o el Municipio que quiera aplicarla.

No es una camisa de fuerza para ningún ente territorial, simplemente acá estaríamos fijando un tope con miras a que no se desborden los términos en que sea adoptada por el ente territorial, me parece que de esta manera subsanamos la inquietud, se fijan 500 millones como tope para los municipios de 5ª y 6ª categoría, 1.000 millones como tope para los de 3ª y 4ª y 1.500 millones para los municipios de 1ª y 2ª categoría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. A ver, a mí me parece que este tema es bien importante. ¿Por qué razón? Porque la asistencia a los adultos vulnerables, adultos mayores en los municipios de cada uno de nuestros departamentos es permanente, es decir, cuando nosotros empezamos a hacer aquí una discusión sobre la temporalidad del tope, me parece que va en contravía del mismo objetivo que debe haber inspirado la ley que es darle una fuente de ingresos permanente a unas obras que cumplen una tarea bastante loable y de un impacto social muy importante.

Mi propuesta, indudablemente estamos en la discusión, es que se le quite el tope y se deje como un ingreso permanente dependiendo la capacidad de contratación de los diferentes municipios. Yo creo que establecido el tope del 3% la estampilla puede ser permanente, lo que se puede dejar es que en un parágrafo por allá adicional, un artículo en un tiempo determinado se evaluara el impacto que ha tenido la destinación de la estampilla. Pero de lo contrario me parece primero que con los 500 millones estamos haciendo muy poco para como lo manifestaba el Senador Navarro capitales como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, etcétera, seguramente mucho para municipios de esta categoría y lo que se está buscando es ayudar a un programa, a potencializar un programa muy bonito y de un impacto social muy importante donde la estampilla podría ser de manera permanente como una fuente de recursos para ese programa.

Entonces yo podría presentar no sé a lo mejor una sustitutiva en el sentido en que se quiten los topes de 500 millones del artículo 4° y se deje sin topes para que la estampilla sea permanente con un parágrafo que se diga que en 5 años se evaluará el impacto económico y social que ha tenido la estampilla en los diferentes territorios. Podría ser.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias Presidente. Quizás para plantear esta reflexión escuchando al Senador Duque y en esta línea Senador Tamayo. Lo que se trata también de evitar para que no quede viciada la estampilla, es que la estampilla no quede con la configuración de un impuesto. Entonces, para que no quede en la configuración de un impuesto hay cosas que ya están claras, está claro el hecho gravable y está claro el propósito.

Pero obviamente 500 millones es muy poquito. Entonces quizás lo que se puede hacer acá, es dejar el tope porcentual que ya tiene pero póngale una temporalidad que pueda ser revisada. Déjelo por una vigencia de 10 años y eso permite incentivar el recaudo, mantener la figura de la estampilla y no viciarla como si fuera un tributo. Quisiera plantearle eso al ponente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Mire, primero yo quiero felicitar la iniciativa, efectivamente nuestros adultos mayores se encuentran expuestos y no tienen una atención digna por parte de las instituciones del Estado y es loable e importante la estampilla. Sin embargo, como se ha dicho anteriormente, las estampillas gravan los contratos y al gravar los contratos mucho menos obras se pueden desarrollar. De tal forma que tendremos que reflexionar muy bien nosotros en la gran cantidad de estampillas que tenemos cargadas a los diferentes contratos.

En ese marco es fundamental la temporalidad de la estampilla. Por otro lado, nosotros no podemos derivar la responsabilidad de las instituciones del Estado en este tipo de recursos. Por eso es fundamental colocarle un tope, de tal forma que ni siquiera que no grave los contratos y que nos permite identificar nuevas fuentes de financiación para este tipo de proyecto y por último hay que definir no solamente un límite máximo sino un límite mínimo que uno pueda desarrollar la estrategia de la estampilla para el adulto mayor, por ejemplo, desde el punto 5 al 3% de los contratos para que cada entidad territorial y de acuerdo a sus desarrollos así lo disponga con el marco que usted había planteado anteriormente de acuerdo a las categorías.

Por último, recuerdo que en mi actividad como alcalde las estampillas en una proporción se iban para fondos de carácter pensional. De tal forma que todas las estampillas en una proporción deben ir a abastecer los fondos pensionales de los entes territoriales. Es muy importante definir al respecto en relación a esta estampilla. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

A ver, yo creo que la fórmula propuesta por los Senadores Duque nos conduce a encontrar el tratamiento más adecuado para este artículo 4° y a cambio de fijarle el tope de los 500 millones le fijaríamos un término de 10 años, al cabo de los cuales se revisará su funcionamiento y se determinará el tratamiento que corresponda darle. Entonces quedaría así.

La emisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo anterior se aplicará por un término de 10 años al cabo de los cuales se revisará el resultado de la aplicación de la misma, pero se deja el tope del 3% como un mecanismo de control para que ningún ente territorial se vaya a afectar con la contratación por encima de este porcentaje. Se cambia, repito, el tope de los 500 millones por el término en tiempo de 10 años y se mantiene el control de que no será superior esta estampilla al 3% de la contratación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente. El proyecto tiene un sentido muy loable, pero yo quiero llamarle la atención señores Senadores, lo que ha venido pasando con las estampillas, primero Senador Duque ustedes saben que en las estampillas de alguna manera se han convertido en una reforma tributaria a pedacitos y segundo, Senadores, Senador Tamayo pongámosle atención a esto. Mire, estampilla preuniversidades, todos estamos de acuerdo, pero en el fondo que es, Senador Roosvelt, es pasar recursos de las transferencias municipales a una responsabilidad nacional.

De alguna manera tenemos que racionalizar esto, porque en el fondo lo que vamos a terminar haciendo es descargando responsabilidades nacionales en porcentajes de los recursos propios de la región. Entonces si vamos a hacer una inversión Senador Senén en un colegio con recursos de transferencias, el 3% se va para una responsabilidad nacional y una última observación a ver si ustedes no sé Senador Tamayo si este es el último debate o todavía tenemos posibilidad.

No quiero, veo que hay la voluntad de aprobar el proyecto, pero, miren, los municipios de categoría 6 en donde están resumidas las más altas tasas de necesidades básicas insatisfechas son municipios que por efecto de una serie de programas, esperemos que funcione el plan pacífico, esperemos que funcionen todos estos programas del pacto agrario y otra serie de programas van a recibir unos recursos interesantes y están haciendo unos diseños, prediseños, etcétera, que vaya a ser que un tributo de estos deje desfinanciado sin cierre financiero esos proyectos. Porque esos municipios voy a poner un ejemplo sencillo, el municipio de López de Micay después de muchísimos años allá no hay agua, allá no hay luz, allá no hay alcantarillado y es municipio. Se logró conseguir unos recursos para hacerle el acueducto y el alcantarillado del fondo de adaptación.

Es una inversión gigantesca para un municipio de esos, 12 mil millones es un mundo de plata, eso para el presupuesto nacional no es una cosa del otro mundo, pero si usted a ese contrato le saca el 3% desfinancia el proyecto y no hay cómo cofinanciarlo con recursos municipales, entonces pongámosle alguna previsión para evitar este tipo de más, yo estoy de acuerdo, me parece loable, unos recursos para el adulto mayor, soy de los que creo y se los digo aquí y eso es lo más impolítico que voy a decir, a mí no me gustan los subsidios sino cuando realmente la gente los necesita. A un adulto mayor hay que ayudarle porque nadie más le ayuda, nadie le da trabajo.

A un discapacitado que no pueda trabajar ayudémosle, pero estamos llenando el país de una cantidad de subsidios complejos que valdría la pena que revisáramos, revisáramos qué es lo que estamos haciendo.

Quería dejar esa reflexión a ver si el señor ponente y quienes han venido juiciosamente trabajando la recogen y le metemos algún seguro en el último caso para no desfinanciar proyectos que en algún momento tendrán que contratarse, pero que evidentemente han venido trabajando de tiempo atrás. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Digamos Presidente que por filosofía yo también creo que buscar la financiación de proyectos sociales a través de estampilla pues obviamente distorsiona la obra pública, carga los contratos que hoy el promedio está, el promedio está Senador Benedetti qué pena, el promedio está hoy más o menos en el 15% de los municipios y digamos que en ese orden de ideas pues obviamente uno no estaría de acuerdo; pero yo veo que hay una voluntad política de la plenaria del Senado de aprobar por el tema social, por el tema de los ancianos, pero entonces yo ahí simplemente Senador Tamayo haría una sugerencia.

A mí qué me preocupa, esto sería calificado como una especie de tasa la estampilla, me preocupa es que como tiene un tope de 500 millones digamos que se puede agotar en el primer mes o en el segundo mes como lo decía el Senador Álvaro Uribe. Lo que pasa es que entonces unos van a pagar y otros no van a pagar.

El primer contratista del año termina pagando la estampilla y el último contratista del año no, luego usted va a poder alegar un derecho a la desigualdad y puede ser inconstitucional en la Corte Constitucional. Porque como una estampilla donde yo la pago simplemente porque contraté en enero pero el que contrata en agosto o el que contrata en diciembre no la paga; eso sería una desigualdad frente a la tasa que obviamente viola todos los principios del derecho tributario, que es la progresividad, la igualdad y todos estos temas entonces que nosotros el derecho tributario, luego a mí sí me preocupa es eso.

Yo creo Senador Tamayo que como está diseñado el tema es complejo, entre otras cosas porque el 3% puede ser mucho o puede ser muy poquito, pero con el tope termina siendo un contrato digamos en la Alcaldía de Medellín, que sea de 50 mil o 100 millones que lo pueda hacer. Entonces cómo va a pagar el 1 o el 2% si ya se vuela el tope, se vuela el tope solamente en el primer contrato, entonces ese contratista qué estampilla compra, la del 3% y cambia la ley del 3%, es decir, el tema es muy complejo como está diseñado, hay dos fórmulas yo propondría: una, a mí me parece que este debe ser un tema para municipios de 6ª y 5ª categoría, pues es que darle 1.500 millones a una gran capital pues eso termina es confundiendo el tema de la contratación, y dos, deberíamos ponerle más bien una tasa más bajita del 1% y que se cobre a todos sin tope de recaudo, es decir máximo el 0.5% para ancianos que lo regule el concejo y que se le cobre a todos los contratistas durante el año solo para municipios de baja categoría que son realmente los que lo necesitan, porque los municipios grandes y las capitales tienen cómo financiarse y tienen impuestos industria y comercio, funciona, funciona el predial, obviamente siempre necesitarán más; pero los que uno siempre ve con problemas en los ancianatos son los municipios de quinta y sexta categoría donde esos ancianatos realmente viven es de la caridad y no tienen si no están, no tienen ninguna posibilidad de tener ningún otro acceso.

Luego, yo propongo que cambiemos de ser aprobado este proyecto de ley por lo menos que quede mejor hecho y quitarle señor Presidente ese tema de que unos pagan y otros no pagan, es decir, hasta que llegue el tope, poner una tasa más bajita del 0.5 para municipios de 5ª y 6ª categoría y que todos los contratistas paguen si así lo considera el concejo municipal o tampoco entiendo el tema de la asamblea porque esa plata iría entonces para el departamento.

Entonces no sé si para todos los departamentos pues a usted le llegan 500 millones a 1.000 para un departamento para repartirlo pues no hace la diferencia, pero si distorsiona un poco el tema de la contratación, entonces era señor Presidente y el Senador ponente Tamayo…

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor ponente, quiero pedirle un favor. Estamos dando el último debate a esta ley, quiero responderle la pregunta al Senador Velasco, es el último debate.

Quiero informarle señor ponente que todos los Senadores, ustedes los ha escuchado, todos queremos ayudar a los, a las personas de la tercera edad pero necesitamos socializar el proyecto, necesitamos que esos 2 o 3 artículos que no nos ha permitido aprobarlos, usted los socialice porque no podemos darle, terminar el debate hoy.

Entonces qué le quiero pedir señor ponente, que usted se siente con los diferentes Senadores que han presentado alguna duda aquí y llegue a un acuerdo para modificar o dejar en firme los artículos pero que usted le explique porque no vamos a terminar el…

Ya le voy a dar la palabra, no vamos a lograr ponernos de acuerdo con el micrófono, si no usted como ponente tiene que resolverle las inquietudes a los congresistas y que los congresistas puedan presentar los artículos que crean que debe ser lo más necesario para poder hacer de esto una ley, una ley como lo dijo el Senador Uribe, una ley que sea válida y que realmente sirva de algo para las personas de tercera edad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. Sí, yo recibo de muy buena manera su formulación, sin embargo, quisiera responder algunas de las inquietudes que han aparecido en la discusión, primero: acá no estamos creando una nueva estampilla, no. Esta estampilla ya existe y existe formulada en varias leyes. Este proyecto lo que pretende es unificar toda la legislación con relación al tema de la estampilla del adulto mayor, o sea, repito, no se está creando una nueva estampilla, simplemente estamos recopilando todo lo que se ha dicho en diversas normas con relación al tema de la estampilla del adulto mayor y estamos formulando en una sola ley esas disposiciones.

En segundo lugar, es cierto el debate sobre las estampillas se ha dicho muchas veces y todos somos conscientes de que esto afecta la contratación, pero, sin embargo, repito, esta estampilla, esta estampilla simplemente es un instrumento del que se pueden valer los municipios o los departamentos para mejorar la cantidad de recursos con miras a prestar una mejor atención al adulto mayor.

En tercer lugar con relación al tope, Presidente, yo he recogido ya las inquietudes que han formulado los Senadores que han intervenido sobre ese aspecto y he hecho una redacción que quiero presentarla y si eso subsana el tema lo podríamos votar y si no acojo la inquietud que usted ha señalado.

El artículo 4° en el que se estarían definiendo los términos o del tope en dinero o de tope en tiempo quedaría de la siguiente manera: artículo 4°. La emisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo anterior se aplicará por un término máximo de 10 años, al cabo de los cuales se revisará su funcionamiento y el resto del artículo se mantiene. Cuando en el artículo señalamos un tope del 3% no quiere decir que todos los concejos o todas las asambleas tengan que adoptarlo por el 3%, lo pueden adoptar por el 0.1%, por el 0.5%, por el 1% o por lo que no pueden es pasarse del 3%.

No sé si con estas por vía acción quedan absueltas las inquietudes que han presentado los colegas, creería que sí, Presidente, porque, repito, no se está creando una nueva estampilla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, me están haciendo seña los Senadores. Le solicito que suspendamos la votación del proyecto, usted tiene tiempo, lo pongo en el primer Orden del Día el próximo día de votación y usted socializa el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Bueno Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí. Se suspende la votación y señor Secretario el proyecto queda aplazado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado, *por medio del cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.*

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José David Name Cardozo, informa lo siguiente:

Señor, señor Secretario, el Senador Juan Manuel Galán y el señor ponente no se encuentran en la plenaria. El señor Juan Manuel Galán, el Senador me informó que está indispuesto de salud y el Senador Efraín Cepeda me expresó tuvo que irse a la ciudad de Barranquilla porque su señora madre esta delicada de salud, entonces pasemos al siguiente proyecto que no están ni autor ni ponente aquí en la plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, *por la cual se concede rebaja de pena por una vez.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los Impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Yo sugeriría señor Presidente, que todos aquellos que estén en la misma situación del Senador Aguilar, se retiren, porque muy precisamente este proyecto consiste en esa rebaja de penas y creo que podrían estar incurriendo en la compatibilidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, es que en el mismo orden de ideas, estoy encontrando acá que los autores de dicho proyecto son los honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román, Roberto Gerléin Echeverría, Hernán Francisco Andrade Serrano, Efraín José Cepeda, Carlos Enríquez Maya, José Iván Clavijo Contreras. Mi pregunta es esta en el recinto alguno de los ponentes o autores…

La Presidencia manifiesta:

Ahí está el Senador Corzo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Ah, está el Senador Juan Manuel Corzo, bueno muy bien, de todas maneras es un proyecto bastante polémico que yo me voy a permitir hacerle unas observaciones de fondo cuando entremos en el debate.

La Presidencia manifiesta:

Sí señor pero como usted sabe la Ley 5ª lo primero que obliga es a votar los impedimentos.

Quiénes son los congresistas que han presentado impedimento. Enumere los impedimentos y dé los nombres para que ellos procedan a retirarse del recinto.

El Secretario informa:

Número 1 Mauricio Aguilar Hurtado número dos.

La Presidencia manifiesta:

Ya se retiró.

El Secretario informa:

José Alfredo Gnecco Zuleta.

La Presidencia manifiesta:

Ya se retiró.

El Secretario informa:

Número 3 Teresita García Romero.

La Presidencia manifiesta:

Ya se retiró.

El Secretario informa:

Número 4 Andrés García Zuccardi, número 5 Álvaro Antonio.

La Presidencia manifiesta:

Ya se retiró.

El Secretario informa:

Álvaro Antonio Ashton.

La Presidencia manifiesta:

Ya se retiró.

El Secretario informa:

Tania Vega de Plazas.

La Presidencia manifiesta:

¿Se retiró? Ya se retiró.

El Secretario informa:

Y Alfredo Ramos.

La Presidencia manifiesta:

Ya se retiró.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, como este proyecto se ha incluido en el orden del día de varias sesiones en el pasado yo me permití radicar un impedimento. Me acerco a Secretaría, parece que no lo han identificado, en el entretanto me van a traer la copia del recibido de ese impedimento por lo cual yo le anuncio que también he radicado ese impedimento en sesión pasada y por lo tanto pues me voy a retirar de la sesión por lo pronto, e inmediatamente llegue la copia la hogo conocer por Secretaría nuevamente.

La Presidencia manifiesta:

Dejo constancia de que el Senador Guerra se retira de la plenaria y en el momento indicado y cuando él traiga copia del impedimento se estudiará.

Senador no creo que se puedan votar los mismos impedimentos, es individual, entonces ese es el único tema que no se puede.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, como este es un proyecto de profundidad que tiene raíces históricas, también como el caso de las leyes julianas, tenemos un problema muy grave de hacinamiento, una carencia de política criminal en Colombia, hoy tenemos muchísimas familias en expectativa de este proyecto, yo creo que solamente, no pero eso es para la ponencia, con los impedimentos y con la votación se enredaría hoy lo que pudiésemos avanzar en otros proyectos.

Yo le sugeriría como el único ponente que se encuentra que si aplazamos el proyecto para cuando haya un quórum mucho mayor y pudiésemos avanzar entonces en otros proyectos, porque con lo que veo realmente y en la práctica desde luego de pronto disolveríamos el quórum, de tal manera que yo me allano a la decisión que usted tome Presidente, pero decirle que también estaría en disposición para cuando haya más quórum para una mayor discusión.

La Presidencia manifiesta:

Yo le quiero decir algo señor Senador, este va a ser un proyecto polémico hoy, mañana, pasado, el próximo martes, el próximo jueves, usted como autor del proyecto me ha demostrado a mí el interés, yo también lo tengo, nuestras cárceles están hacinadas y habría que darle debate a este proyecto, pero mire honorable Senador, cumpliendo con el deber de los congresistas hemos ido desalojando y hemos ido aprobando o negando proyectos.

El siguiente proyecto es el, donde se modifica, se establece por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal, o sea que es igual de polémico, el suyo es el sexto y tenemos 7 en plenaria, si usted, me pide que lo aplacemos para que tengamos mayor

consenso yo con mucho gusto lo hago porque ese es uno de los deberes que tienen los autores y los ponentes en plenaria. Eso lo puede solicitar usted, pero si comenzamos por lo menos a votar los impedimentos en el día de hoy vamos adelantando, si usted me pide que lo retire del orden del día yo con mucho gusto lo retiro pero el proyecto que viene es un proyecto también complicado. Si usted quiere yo con mucho gusto lo retiro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

No, está bien, entonces sigamos con los impedimentos.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario dejando claridad que se retiraron los Senadores que usted anunció.

El Secretario informa:

También se retiró el Senador Honorio Enríquez Pinedo, por la misma causal de parentesco, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Cada impedimento es individual señor Secretario, favor leer el primer impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado

por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Senén Segundo
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Prieto Soto Eugenio Enrique
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena

10.IX.2014

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado.

Impedimento

(Aprobado 10 de septiembre de 2014)

SNMAH-148-2012

Bogotá, D. C., julio 22 de 2012

Honorable Senador

DAVID NAME TERÁN

Presidente

Senado de la República de Colombia

Referencia: Impedimento para conformar quórum y votar el **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado,** *por la cual se concede rebaja de pena por una vez.*

Cordial saludo:

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado,** *por la cual se concede rebaja de pena por una vez*, por tener como pariente en primer grado de consanguinidad el cual se encuentra cumpliendo condena penal, so pena de que se configure un conflicto de intereses al verse beneficiado con la aprobación del proyecto de ley.



Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A ver Presidente, a ver Presidente, yo quiero hacer aclaración sobre el proyecto, porque si no todo el Congreso se va a declarar impedido, o una gran parte. Este proyecto, este proyecto es de un beneficio de una quinta parte, pero a quienes están presos, Presidente, no a quienes se les está investigando, de tal manera que quería hacer claridad para aquellos que consideren y además es por un tiempo determinado por una sola vez.

De tal manera que no todo el mundo estaría incurso en eso, si no que empezaría a contar a partir de la vigencia de la ley. Entonces, quería darle claridad, Presidente, porque por ejemplo el caso de este impedimento no tiene nada, nada que ver con el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, muchas gracias, este, y si me permite antes de entrar en la discusión formal del proyecto, presentar un análisis que me parece de interés y que creo que con el respeto también que me merece el señor ponente, nos podrá dar la posibilidad de tomar una determinación de si le damos continuidad en el curso del debate legislativo, o simplemente solicitamos el archivo del mismo, que es una propuesta que se puede hacer.

Es, lo primero que hay que decir en este proyecto de ley, es que Colombia tiene definitivamente que asegurar una política criminal coherente, porque aquí el año pasado nos dimos el lujo de traer iniciativas que incrementaron las penas drásticamente, y voy a recordar 4 o 5 proyectos que hoy son ley de la República, la ley de los borrachos o los que conducen en estado de embriaguez, la cual nos dio aplauso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No es nada personal, Senador Luis Fernando, si no que no se han votado los impedimentos, luego el debate no se puede dar porque hay muchos compañeros que están impedidos, no se han votado, entonces, yo le pido Presidente, que primero votemos los impedimentos por respeto a los impedimentos y después intervenimos Senador. Era solo eso, solo hemos votado uno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, para presentar mi impedimento, yo debo declararme sobreimpedido, debido al número de investigaciones que hay en mi contra en la Comisión de la Cámara, en la Fiscalía y en la Corte Suprema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, yo creo que no, no tiene lugar, yo también tengo indagaciones preliminares en la Corte, y no hay lugar, Senador Uribe, a que nos declaremos impedidos porque este proyecto a mi manera de ver, beneficia es a personas que se encuentran condenadas, condenadas.

Ah, si el proyecto dice, ¿que pudieran ser condenadas?, ah bueno, entonces sí señor Presidente yo también me declaro impedido para participar del proyecto, porque lo que entendía es que este proyecto no tenía nada que ver con los que tuvieran investigaciones en la actualidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Que se desordene esto Presidente, señores Senadores, con el mayor respeto le pido me escuchen dos minutos, porque estos impedimentos, señores Senadores, pueden, si no los estudiamos seriamente, pueden dejar al país sin la posibilidad de que este Congreso estudie cualquier reforma a la justicia. Entonces, señores Senadores, mire, aquí hay una memoria institucional y yo quiero traerla a esta plenaria, qué dice el proyecto y de tiempo atrás, ¿qué hemos decidido en la plenaria?, el proyecto da unos beneficios a unas personas condenadas o procesadas, que puedan ser condenadas.

Lo que siempre ha hecho la plenaria, es indagar, si el señor Congresista tiene una imputación de cargos o simplemente tiene unas previas, en este país desafortunadamente quienes estamos en la

vida pública, no estamos exentos de previas, uno tiene mucho contradictor y desafortunadamente en nuestro país se ha judicializado mucho el debate político. Entonces, cada contradictor presenta una denuncia y lo que tienen que hacer las autoridades es acoger la denuncia e iniciar la indagación, pero miren lo delicado, señores Senadores, si aquí aceptamos la tesis que por una previa tenemos que declararnos impedidos, nunca podríamos abordar una reforma a la justicia que el país necesita.

O sea, aquí podríamos quedarnos todos sin quórum, entonces señores Senadores, yo les pido mucha calma, yo les pido que estudiemos bien. Alguien dice, pero es que el proyecto dice que aquellos que puedan ser condenados, les respondo, cuando debatimos el Código Penal, en cualquier momento que es Congresista, puede estar sujeto a una imputación por un tipo penal que vaya en ese código, pero él no sabe en el momento, aquí no sabemos si podemos o no ser condenados, porque en estricto sentido todos los ciudadanos frágiles somos, podemos cometer cualquier hecho que es rechazado penalmente y podemos ser condenados, pero no sabemos, y aquellos que están investigados, señores, pues claro que pueden ser condenados, pero una cosa, es una investigación previa, y otra cosa es una vinculación formal a un proceso.

Aquí y me equivoqué, no es imputación, aquí hemos considerado que se vincula formalmente a un proceso cuando a la persona se le llama en indagatoria, cuando ya se la llama a indagatoria evidentemente tiene que declararse impedido. Llamo la atención a todos, tanto a los Senadores de la Unidad Nacional como de la Oposición, para que manejemos esto con mucha calma porque lo que no podemos hacer es nosotros mismos con estos impedimentos, quitarle la posibilidad al Congreso que eventualmente estudia, o una reforma a un Código Penal, o una reforma al Sistema Acusatorio, o una reforma a la Justicia. Mil gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

A ver señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, el proyecto no tiene sino cinco artículos incluido el de la vigencia, yo me voy a permitir leer, que es lo que nos ha faltado, porque veo que no, con todo el respeto, pero no se ha leído íntegramente para que cada uno conozca el contenido de los mismos, me voy a permitir los dos, leer los dos artículos centrales que nos van a orientar para si realmente hoy, en este momento hay impedimentos o no, porque hay unas exclusiones.

El proyecto trae unas exclusiones de delitos que no serían beneficiarios de esta disminución de la pena. El artículo 1° dice lo siguiente: concédase una rebaja de la quinta parte de la pena privativa de la libertad impuesta, o que llegare a imponerse a quienes estuvieren vinculados al proceso penal, a la entrada en vigencia de la presente ley, y que dentro del año de vigencia de la ley, sean condenados. Este beneficio se aplicará a quienes para la misma fecha estén cobijados por beneficios de libertad provisional, detención domiciliaria, condena de ejecución condicional, o libertad condicional.

Ahí se generan una serie de dudas que se pueden aclarar aquí en el artículo tercero que habla de las exclusiones y dice lo siguiente: serán excluidos de este beneficio jurídico quienes hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y delitos en contra de las personas protegidas por la Ley 1098 del 2006 –esa Ley es la protección del derecho de los niños en el tema de los violadores–. De igual forma serán excluidos los delitos que sean consecuencia del conflicto interno armado y/o que se realicen en ejecución del mismo, los cuales se tratarán conforme a las leyes de justicia transicional y los acuerdos de paz que el Gobierno Nacional firme con estos grupos.

Y ojo, así como los delitos cometidos por servidores públicos que hayan realizado pactos con grupos organizados al margen de la ley o hayan colaborado con actividades delictivas expresadas en este artículo. Entonces, qué es lo que ha ocurrido, que este es un proyecto de ley que si uno no lo lee como dice a profundidad y entre comillas acusa muchas suspicacias.

Porque pareciera que nosotros fuéramos a favorecer a algunos familiares de colegas nuestros que hoy se encuentran en una situación de dificultad con detención, con investigación, con llamado a juicio o con condena y resulta que eso nos lo debía aclarar el señor ponente con todo el detalle y nos evitaríamos toda esa cantidad de sustos y de sorpresas que a veces tenemos aquí para que nos diga entonces, leído esto, los excluidos cuál es la pretensión, cuál fue el origen porque brevemente y a nota de un poco de recuento histórico usted nos habla de las leyes julianas cuando se remonta a la época de los romanos y resulta que esas leyes julianas no tienen que ver con el perdón.

Eso más bien era con un tratado por allá que los romanos tenían sobre el tema de la conservación de la familia en contra de lo que sí hacían los griegos que cuando los niños cumplían el uso de razón, los tomaba el Estado para educarlos ellos propiamente. De manera que aquí yo no sé qué tengan que ver las leyes julianas, pero Senador Corzo, qué bueno que usted nos precisara cuál es el propósito, a quiénes verdaderamente beneficia este proyecto de ley y estoy seguro de que con eso nos quitaríamos ese pánico de encima de estar impedidos o de estar de pronto cometiendo alguna actuación que nos diera pérdida de investidura y, por qué no, una investigación en la Corte Suprema de Justica que ninguno de nosotros quiere, ni se atreve, ni más faltaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

A mí me honra mucho ser perseguido por la Fiscalía General de la Nación, han llegado 3 solicitudes de certificación sobre mi investidura y seguramente porque creo que estoy de segundo en el ranking del uribimismo, en la materia continuarán llegando. Y a medida que intervengamos continuarán

llegando, y a medida que intervengamos aumentarán los procesos.

Por eso a pesar de que estoy en el fondo totalmente de acuerdo con la argumentación del Senador Velasco, en la forma les recuerdo que uno de los graves delitos hoy en que puede incurrir un colombiano para la Fiscalía General y sobre todo para la Vicefiscalía es ser uribista. En consecuencia, es mejor prevenir que curar y yo también porque conocí de las certificaciones solicitadas, aunque no sé si sean previas o en qué estado están porque ante todo informo que es asunto que tenía la Fiscalía en marcha, presentaré también una solicitud de impedimento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, a diferencia del doctor José Obdulio, yo no tengo ese honor de estar siendo perseguido por la Fiscalía y eso me libera para hacer la siguiente proposición, sobre todo para hacer la siguiente proposición al Senador Corzo.

Es que me parece que en el artículo 1° que es el objeto de este proyecto de ley, hay un término muy vago que debería precisarse. El artículo habla de las personas que estuvieren vinculadas a proceso penal, vinculadas a proceso penal, yo creo que si eso se precisa en términos de que las personas que hayan sido llamadas a indagatoria en proceso penal, de esa manera eliminamos la ambigüedad y la duda de si solamente la formulación de cargo o las previas, etcétera, las previas, si las previas significa ya vinculación a proceso penal.

Si precisamos eso y presentamos el proyecto así, pues creo que se aclara la ambigüedad y la duda y ahí sí se podrían presentar unos impedimentos pues con mucha mayor certeza, insisto cambiando el término vinculado a proceso penal por llamado a indagatoria.

Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidente, para un punto de orden y para no estar aquí en unas dilaciones y en unas votaciones repetitivas que además no tenemos sistema.

Yo le pido lo siguiente con la venia del señor ponente de este proyecto de ley, porque no crea usted una comisión constituida por el ponente y quienes quieran hacer parte de ella, revisan la redacción, miran el tema concreto aquí que es el tema de las eventuales investigaciones y con la redacción que está en el proyecto, podría generarse un eventual conflicto de intereses porque por lo que me doy cuenta yo, todos estos son conflictos de intereses, no ciertos, sino eventuales.

Aquí no hay ningún condenado, ni ninguno que sea ya un potencial, sino potenciales beneficiarios del proyecto pero no hay nadie que se esté beneficiando particular y concretamente de este proyecto. Pero para darle agilidad y no quedarnos aquí en la plenaria atollados en esta discusión estéril, me parece a mí que lo más conveniente es que se cree esa comisión, Presidente, y que el ponente haga parte por supuesto de esa comisión y se revise el tema y se rinda un informe a la plenaria y así nos evitamos estas discusiones, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, yo considero que no es una discusión estéril, a mí me parece que hay problemas en Colombia que son muy importantes y que hay que tocarlos. Le agradezco además a quienes han participado y quienes han leído el proyecto y entienden que hay más profundidad al proyecto que cualquier interés que puede haber de alguien o de favorecimiento a alguien.

Este es un proyecto que si entrar a discusión todavía sobre el tema de las Leyes Julianas o sobre la historia del proyecto, tiene un trabajo que se ha hecho además con la pastoral de la Iglesia. Se ha hecho sobre varios foros en el país, se ha recibido comunicaciones con más de 40 mil familias. Hemos tenido contacto igualmente con los sitios carcelarios, hemos visitados las cárceles de Colombia, es un proyecto que pasó desde luego por la comisión primera y que participaron los diferentes partidos políticos de Colombia a excepción tal vez del Centro Democrático.

Claro que es un proyecto que genera muchísima discusión, para no volverlo a leer como bien nos pareció también, doctor Luis Fernando, pues también este tema a veces se nos está volviendo costumbre salir a presentar a nosotros, a veces impedimentos sin saber si quisiera cuál es el texto de cierta, de cierto proyecto. Pero se volvió un proyecto Sui géneris, Presidente. Perdón que tome el uso de la palabra y no voy a hablar todavía el proyecto. Es un proyecto que generó discusión sin que hubiésemos votado los impedimentos, miren ustedes, pero ya queremos hablar sobre el proyecto.

Muchas veces sin saber que es el fondo del proyecto, sin siquiera presentar estadísticas, sin ni siquiera presentar, doctor Duque, muchísimos temas de la política criminal colombiana. Cuál es el estado y la dignidad de las personas en Colombia, bajo hoy el sistema penal colombiano. Pero quería aclarar sobre todo unas cosas, por ejemplo, doctor Rangel, es que a veces uno se vincula, la primera oportunidad de defensa primero es la indagatoria y que es la verdadera vinculación a un proceso penal, pero no es que lo vinculen por malo, puede ser que se esté aplicando de esta manera, pero la verdadera y la primera verdadera defensa que tiene a una persona que la vincula a un proceso precisamente es esa indagación.

De tal manera que aquí lo que estamos hablando es personas presas, miren que hay un número que vuelvo y digo, no voy a entrar en estadística, ni en número de gente que están vinculadas a procesos y que están presas, que no les resuelven su situación y que siguen presas y después de años de estar presas a veces les dicen, qué pena con usted, usted no era

culpable y le toca salir, los beneficios que se buscan además de aquellos condenados son para aquellos que son presos o que tiene desde luego ya unas medidas dadas por algunos jueces de la República.

De tal manera que ninguno de los Congresistas aquí presentes, estamos nosotros incursos dentro de este proyecto, de tal manera que no cabe de ninguna manera la aplicación de este proyecto a congresistas por estar investigados. A mí por el solo hecho de aspirar a la presidencia del Congreso de Colombia, llovieron denuncias penales, llovieron y ahí estoy defendiéndome, pero yo no tengo nada que ver con este proyecto, este es un proyecto que ha sido movido varias veces con varias personas que están vinculadas la Iglesia, asociaciones, fundaciones y muchas familias de presos sobre este tema.

De tal manera que yo lo que le sugiero señor Presidente es que pasemos los impedimentos de quienes realmente pueden tener algún impedimento y le demos la oportunidad al proyecto en son y además por respeto a la dignidad de aquellas personas que tiene, no tiene cómo decirle hoy al país, ni al Congreso, ni a nadie y nosotros que los representamos de alguna manera como muchos problemas del país.

De que presentemos aunque sea el proyecto, dejemos presentar el proyecto si al final de cuentas, la decisión del Senado de la República en su plenaria o en su pleno es hundir al proyecto o aprobarlo, Presidente una interpelación, Presidente, una interpelación del doctor Luis Fernando, con su venia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya le doy la interpelación, pero antes quiero hacer una interpelación yo, los 20 Congresistas como ordena la ley, se han retirado, yo no puedo someter ese proyecto hoy a votación, que le pido señor ponente y autor, que me dé la oportunidad primero de aplazarlo y/o suspenderlo.

Segundo, que hagamos una comisión como la hemos hecho en tanta ocasiones, mire los impedimentos, los estudiamos y de paso le damos solución a un problema futuro que puede existir en el Congreso de la República con respecto a otros proyectos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, es reforzar un poco lo que dice el Senador Corzo, vale la pena que lo debatamos, señores Senadores, ya lo ha dicho varias sentencias de la Corte y lo dice el Código de Procedimiento Penal, en la Ley 906, las personas son vinculadas al proceso cuando se le hace una formulación de imputación, y en la Ley 600, es, cuando es llamado a indagatoria o cuando se lo declara persona ausente.

Esa es la vinculación formal, eso no nos lo estamos inventando, eso es lo que dice la ley, me parece prudente lo que algunos señores Senadores han planteado, y es, doctor Corzo, y es traerles aquí, es que me recordé, porque es que este debate lo hemos tenido varias veces aquí en la plenaria, traerles un informe a los señores Senadores y decirles, mire, en este artículo del Código de Procedimiento y en estas Sentencias, se señala cuando se considera vinculada formalmente un persona, entendiendo que en el caso de los señores Senadores, nosotros tenemos un régimen distinto al del resto de los ciudadanos porque nuestro proceso, cuando nos investigan, no es un proceso acusatorio sino inquisitivo de la vieja, del viejo Código Penal.

Entonces, nosotros tenemos que referirnos por él, pero entonces podríamos traer, doctor Corzo, ese informe porque a mí sí me parece que es muy delicado que se vengan estas cascadas de impedimentos, que luego le quiten al Congreso la posibilidad de debatir esta y otras leyes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Concluyo Presidente, me parece bien lo que se está planteando, me allano a su posición, parece que igualmente se puede formar la Comisión, doctor Luis Fernando, miramos los impedimentos y justificamos la razón, pero démosle la oportunidad de debatir los proyectos, no lo hundamos antes de que no escuchemos, ni miremos realmente cuál es la sustancia del proyecto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente, por si las moscas, quiero comentarle lo siguiente.

La Presidencia manifiesta:

¿También está investigado?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Varias, varias denuncias se presentaron contra mí, cuando fui Gobernador de Santander, y cargo sobre mis espaldas, la cruz de la acusación del señor rasguño, recientemente recordada en esta deliberación. En ningún caso he rendido versión libre, ni he sido llamado a indagatoria, repito, por si las moscas, presento mi impedimento.

La Presidencia manifiesta:

Impedimento número 21, habiendo quórum porque están los Senadores presentes que se declararon presentes, afuera del recinto, pero estuvieron aquí, presentaron su impedimento, se va a organizar una Comisión, la organizo con nombres y les hago llegar acá, a los Senadores escogidos, Senador Mora, no se preocupe, también está impedido.

Los Senadores y Senadoras que han sido escogidos para esta Comisión, se lo haremos llegar por escrito cuando organicemos la Comisión, y la Comisión nos dé un estudio de los impedimentos volvemos a traer el proyecto a la plenaria.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores William Jimmy Chamorro Cruz y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Bogotá, D. C., 10 de septiembre de 2014

CONSTANCIA

Sesión Plenaria - Senado de la República

En mi calidad de presidente y miembro de la Comisión Segunda Constitucional, quiero manifestar mi desacuerdo con el concepto expresado por la Comisión accidental que se conformó para rendir informe acerca de la competencia de la Plenaria del Senado de la República, para resolver la solicitud de revocatoria directa que radicó la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional, en contra de la Resolución número 13 del 3 de septiembre de 2014 por medio de la cual la Comisión de Ética del Senado resolvió la recusación formulada contra el Senador Iván Cepeda Castro, con relación al debate de control político sobre "*...los derechos a la verdad y a la justicia de las víctimas del paramilitarismo en Colombia y los eventuales o presuntos nexos de Álvaro Uribe Vélez, en condición de ex gobernador de Antioquia y ex Presidente de la República, con personas pertenecientes a grupos paramilitares y organizaciones del narcotráfico*".

Para ello, téngase en cuenta que el artículo 2° de la Ley 5ª de 1992 establece que en la interpretación y aplicación de las normas del reglamento congresional, se tendrán en cuenta los principios de celeridad, de corrección de los procedimientos formales para garantizar la constitucionalidad de los mismos, así como los derechos de las mayorías y las minorías y el ordenado adelantamiento de las discusiones y votaciones.

Igualmente que el artículo 3° de la citada ley, establece que *"cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"*.

En ese orden ideas, no puede perderse de vista que el artículo 114 de la Carta Superior, establece que *"Corresponde al Congreso de la Rep*ública reformar la Constitución, *hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración"*. El cumplimiento de las referidas funciones, envuelve necesariamente la ejecución de actuaciones que implican la expedición de actos administrativos tendientes a crear, modificar o revocar situaciones jurídicas.

Así pues, dentro de dichas actuaciones administrativas se encuentran las resoluciones por medio de las cuales, las Comisiones Legales de Ética resuelven acerca de los conflictos de intereses y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas.

En esa línea de pensamiento, téngase en cuenta que el artículo 2° de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las normas de ese compilado normativo, *"se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades"*.

En consecuencia, el mismo es de obligatorio cumplimiento por parte del Congreso de la República cuando ejerce funciones administrativas.

Bajo el anterior panorama, no cabe duda que la Resolución número 13 expedida por la Comisión de ética del Senado de la República, constituye un acto administrativo de carácter particular, en tanto incorpora una manifestación expresa de la manifestación, tendiente a crear, modificar o extinguir una situación jurídica, que para el caso en particular no es otra que resolver la recusación formulada por un ciudadano en contra del Senador Iván Cepeda Castro.

Ahora bien, conviene poner en contexto que el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, consagra que la Comisión de Ética se encuentra conformada para conocer del *"conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas. Así mismo, del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar a alguno de los miembros de las Cámaras en su gestión pública, de conformidad con el Código de Ética expedido por el Congreso. Y si fuere el caso, de los funcionarios o empleados que en ella presten sus servicios"*, de modo que su función se circunscribe exclusivamente a definir si se configura o no, un conflicto de intereses en la proposición del Senador Iván Cepeda Castro.

Sin embargo, la determinación de la Comisión de Ética fue más allá, al imponer reglas para el desarrollo del debate que aprobó la Comisión Segunda Constitucional del Senado, en tanto determinó que debería excluirse una temática y una pregunta específica de los cuestionarios formulados a los Ministros del Interior y de Justicia, aspecto que no le fue consultado y que en todo caso supera el marco de sus funciones, máxime porque el inciso final del artículo 58 ibídem, expresamente le prohíbe a dicha Comisión *"inmiscuirse por medio de resoluciones en asuntos de competencia privativa de otras autoridades"*.

En ese orden de ideas, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional celebrada el día de ayer 9 de septiembre de 2014, se aprobó una proposición a efectos de que la Mesa Directiva solicitara a la Plenaria del Senado de la República, procediera a revocar de forma directa el condicionamiento expreso que se consignó en el artículo primero de la citada Resolución número 013 de la Comisión de Ética, por considerar que la misma es contraria a la Constitución y la ley.

Para lo anterior, téngase en cuenta que nos encontramos en desarrollo de funciones de carácter administrativo y no político, por tanto de conformidad con lo preceptuado por el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo),

los actos administrativos deben ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

i) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley;

ii) Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él; y

iii) Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Así las cosas, siguiendo los lineamientos de interpretación e integración normativa descrito en los artículos 2° y 3° de la Ley 5ª de 1993, debe acudirse al acápite de la citada ley por medio del cual se regulan los debates en comisiones, y puntualmente al artículo 166 relativo al trámite de apelación de proyectos negados, el cual se establece:

*"**Artículo 166. Apelación de un proyecto negado.** Negado un proyecto en su totalidad o archivado indefinidamente, cualquier miembro de la Comisión o el autor del mismo, el Gobierno o el vocero de los proponentes en los casos de iniciativa popular podrán apelar de la decisión ante la Plenaria de la respectiva Cámara. La Plenaria, previo informe de una Comisión Accidental, decidirá si acoge o rechaza la apelación. En el primer evento la Presidencia remitirá el proyecto a otra Comisión Constitucional para que surta el trámite en primer debate, y en el último se procederá a su archivo".*

En el anterior contexto, no cabe duda que la Plenaria del Senado de la República, tiene competencia para asumir el conocimiento de la solicitud de revocatoria directa, al ejercer como superior funcional de la Comisión de Ética, máxime por el artículo 59 ibídem prescribe que la aludida Comisión debe informar a la Plenaria sobre *"las conclusiones... y adoptarán, luego del respectivo debate si a ello se diere lugar, las decisiones que autorizan y obligan la Constitución Política y las normas de este Reglamento"*.

Finalmente, es del caso precisar que no se pretende cuestionar los pronunciamientos de la Corte Constitucional, pues no refuto que las decisiones de la Comisión de Ética son vinculantes y están dotadas de *"presunción de legalidad"*, pues según, el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011 *"Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"*.

Razón por la cual, quiero hacer hincapié, en la actualidad el nombrado acto administrativo no tiene discusión en su cumplimiento, pues a ello está obligada la Comisión Segunda.

No obstante, la misma norma prevé mecanismos de control administrativo, y si bien la citada resolución no es susceptible de recursos ordinarios, puede ser controvertida a través de la revocatoria directa establecida en el artículo 93 de la referida ley que puede resolver el superior funcional, en este caso la Plenaria del Senado de la República, pues a juicio de la Comisión Segunda Constitucional, se cumplen al menos dos causales para ello:

– La Resolución 13 se opone a la Constitución Política y a la ley, de forma directa.

– La Resolución 13, no está conforme con el interés público o social, y atenta contra él.

Lo anterior en la medida que la Comisión de Ética no se limitó al cumplimiento de sus funciones expresamente contenidas en la ley, es decir, a resolver la recusación que le fue puesta a consideración, pues por el contrario, optó por inmiscuirse mediante la resolución en un asunto privativo de otra autoridad, es decir, en el desarrollo de un debate aprobado por la Comisión Segunda Constitucional.

En esa línea de pensamiento, consideró que la revocatoria directa en este caso cumple con el fin de ejercer un control estricto para garantizar que las actuaciones administrativas del Congreso de la República se ajusten a lo previsto en la Constitución y la ley, en particular, al derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Carta Magna, que reviste el ejercicio del derecho de contradicción y la doble instancia.

Para concluir, manifiesto mi inconformidad con el concepto rendido por la Comisión Accidental, toda vez que refiere la imposibilidad de abordar y conocer sobre la revocatoria directa apoyándose en la figura de la revisión, desatendiendo con ello la petición de revocatoria directa al interior del procedimiento administrativo por el cual se resolvió sobre un conflicto de intereses.

Así las cosas, se entiende que la Comisión Accidental no ha cumplido con lo encomendado por el Presidente del Senado de la República, pues sus esfuerzos se dirigieron a aclarar lo relativo a una eventual revisión en el escenario de la pérdida de investidura, lo cual es totalmente diferente a lo solicitado consistente en **revocar** el condicionamiento contenido en la Resolución número 13 del 3 de septiembre de 2014.

Es del caso señalar que en ningún momento se ha solicitado invalidar el acto administrativo proferido por la Comisión de Ética, a lo cual se circunscribiría la resolución de una solicitud de revisión, figura que además nunca se ha contemplado ni en el artículo 298 que es inexequible ni en ninguno otro apéndice de la Ley 5ª de 1992.

Por si lo anterior no fuera suficiente, y en términos más puntuales, la Comisión Accidental rindió concepto sobre la supuesta figura de "*revisión*", cuando lo que aquí se solicitó fue una revocatoria directa, situación que es distinta en el universo jurídico.

Atentamente,

JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador de la República

CONSTANCIA

Como Presidente de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Honorable Senado de la República, de manera comedida me permito manifestar lo siguiente:

1. En sesión Plenaria de la Corporación efectuada el 9 de los corrientes, el honorable Senador Jimmy Chamorro como Presidente de la Comisión Segunda Constitucional, presentó proposición con el objeto de revocar el condicionamiento contenido en la Resolución número 13 del 3 de septiembre de 2014, expedida por la Comisión de Ética y Estatuto - del Congresista del Senado, respecto al punto cuarto del debate de control político aprobado en la Proposición número 06 de la Comisión Segunda.

La revocatoria se argumenta con la premisa de que con fundamento en el artículo 298 concordante con el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, es competencia de la Plenaria conocer de las conclusiones que adopte la Comisión de Ética en lo de su competencia.

2. El artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, como norma general determina que los asuntos que competen a esta Comisión terminarán con el informe que remite a la Plenaria. Esta generalidad está permitida en lo relacionado a los trámites que adelante por las conductas indecorosas o indebidas en que pueda incurrir el Congresista, como también para la función de la suspensión de la condición congresional que emite dictamen a la Plenaria conforme lo prevé el artículo 277 del Reglamento.

Sin embargo, esta regla general no es aplicable al trámite de recusaciones originado del conflicto de intereses que pueda presentarse, puesto que al tenor del artículo 294 la decisión perentoria que mediante resolución motivada debe adoptar la Comisión de Ética, ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Sobre la obligatoriedad referida, que no permite otras instancias dentro del legislativo en relación con la decisión que sobre conflicto de intereses adopten las Comisiones de Ética, en sede de tutela se pronunció el Tribunal Superior de Bogotá, en fallo del 2 de junio de 2009, con relación al trámite de las recusaciones por parte de las Comisiones de Ética, al precisar:

"... lo que permite colegir que se trata de un fallo definitivo con carácter vinculante, sin que la ley citada prevea ningún tipo de participación de la Plenaria de la Cámara de Representantes en el trámite y decisión de una recusación. Ninguna disposición de la Constitución, ni de la Ley 5ª de 1992, ni de otra ley que se relacione con el procedimiento legislativo, le asigna competencia alguna a la Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse o definir las recusaciones ya sea en primera o segunda instancia".

Criterio reiterado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca y confirmado por el Consejo de Estado, también en sede de tutela, en la recusación contra las Comisiones Primera y de Ética del Congreso dentro del proyecto de ley *"por la cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado"*.

Además, el artículo 298 sustento de la proposición de revocatoria por parte de la Plenaria, fue declarado inexequible mediante Sentencia C-319 de 1994 por la Corte Constitucional.

3. De otro lado, la Comisión de Ética con Resolución número 13 del 3 de septiembre de 2014, rechazó la recusación interpuesta por el señor Fernando Alameda Alvarado contra el Senador Iván Cepeda Castro. Sin embargo, de conformidad con la normatividad del Reglamento, le solicitó expresa y comedidamente al Presidente de la Comisión Segunda excluir del debate objeto de discusión *"la parte motiva de la Proposición número 06 de la Comisión Segunda en cuanto a los eventuales o presuntos nexos delictivos de Álvaro Uribe Vélez en condición de ex Gobernador y ex Presidente de la República, con personas pertenecientes a grupos paramilitares y organizaciones del narcotráfico"* y en consecuencia se excluya a cada uno de los funcionarios citados Ministerios del Interior y de Justicia el punto cuarto del cuestionario.

Como puede observarse, en manera alguna la Comisión de Ética impidió el debate de control político por la existencia de conflicto de intereses, solo dejó la salvedad enunciada conforme a normas que sobre debates de control político determina el Reglamento, a saber:

*"**Artículo 238. Forma de presentación.** Las preguntas habrán de presentarse por escrito ante la Presidencia, y será inadmitida la de exclusivo interés personal de quien la formula o la que suponga consulta de índole estrictamente jurídica.*

***Artículo 245. Forma de presentación.** Las observaciones habrán de presentarse por escrito ante la Presidencia, y versarán sobre los motivos de la gestión gubernamental o propósitos de la conducta de los funcionarios en cuestiones de política general"*.

Conforme al artículo 238 serán inadmitidas por el Presidente respectivo, las preguntas de exclusivo interés personal de quien las formula o que suponga consulta de índole estrictamente jurídica, fue este el principal argumento que en aplicación del artículo 245 del Reglamento, llevaron a que la Comisión de Ética solicitara al señor Presidente de la Comisión Segunda la exclusión del punto cuarto del debate de control de esa Comisión, máxime cuando de su contenido se pretenden respuestas de índole estrictamente jurídicas, para lo que es de resaltar existen denuncias que de una y otra parte y sobre las cuales el órgano jurisdiccional no se ha pronunciado.

4. La Sentencia T-322 de 1996, de manera clara protege la inviolabilidad parlamentaria prevista en el artículo 185 de la Constitución Política, expresamente en lo pertinente al debate de control político que conforme al artículo 114 de la Constitución, es una función inherente del Legislador. No obstante, trae la salvedad que la inviolabilidad tiene límite cuando se invade la órbita íntima o derechos fundamentales de las personas o exceda el decoroso ejercicio que la dignidad de Congresista.

Esta *ratio decidendi* reafirma la limitación que el artículo 185 consagra al prever que los Congresistas son inviolables por sus votos y opiniones,

SALVO LO QUE DISCIPLINARIAMENTE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO.

5. Ni Constitución Política o el Reglamento del Congreso tienen previsto el debate de control político de un Congresista a otro Congresista, concebir esta figura bajo el amparo de control político es desconocer que este solo está permitido respecto del Gobierno y la administración.

Con las anteriores consideraciones consta que la actuación de la Comisión de Ética y estatuto del Congresista del Senado de la República, al resolver la recusación mencionada, obró bajo los parámetros constitucionales, legales y éticos que le corresponde.

JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ
Presidente
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

ica
Instituto Colombiano Agropecuario

MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural — 100 AÑOS — PROSPERIDAD PARA TODOS

2.0.0
Bogotá D.C.,

ICA
Al Contestar cite este No.: 20142118500 02/09/2014 14:39
Origen:Serencia General
Destino:Senado de La Republica
Anexos:2 Folios Fol:1

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
Edificio Nuevo del Congreso

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Artículo 255 de la Ley 5a. de 1992, adjunto el Informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre julio - agosto de 2014.

Cordial Saludo,

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Natalia
FECHA: 04 SET. 2014 #2645
HORA: 10:00a

LUÍS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE
Gerente General

2014/5/14 #10:49

Copia: Dra. Janet Garavito Peña - Coord. Bienestar Social y Capacitación

Elaborado: Edgar García Suárez
Revisado: Dra. Janet Garavito Peña - Coord. Bienestar Social y Capacitación
Vo. Bo. Dr. Juan Carlos Castañeda Camacho – Subgerente Administrativo y Financiero (E)

1 sept.14

Carrera 41 No.17-81 Zona Industrial de Puente Aranda
Tel.: (571) 332 3700 www.ica.gov.co Bogotá D.C.

Certificado N° SC5917-1 Certificado NTCGP N° 077-1

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
COORDINACIÓN GESTIÓN BIENESTAR SOCIAL y CAPACITACIÓN
RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE JULIO - AGOSTO de 2014
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR:	Vr. VIÁTICOS	Vr. PASAJES	TOTAL
JOSÉ ROBERTO GALINDO ALVAREZ	Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas, Bogotá.	II Reunión del Grupo de Alto Nivel para la modificación Decisión 436, Plaguicidas.	Lima, Perú.	30 de julio al 2 de agosto/14.	2327 del 30 julio/14.	ICA.	1.297.310	3.250.483	4.547.793
CLAUDIA MÓNICA CABEZAS VARGAS	Directora Técnica de Asuntos Nacionales. Bogotá.	II Reunión del Grupo de Alto Nivel para la modificación Decisión 436, Plaguicidas.	Lima, Perú.	30 de julio al 2 de agosto/14.	2327 del 30 julio/14.	ICA.	1.297.310	3.250.483	4.547.793
MIRYAM LUZ GALLEGO ALARCÓN	Director Técnico de Sanidad Animal. Bogotá.	Reunión bilateral entre Venezuela y Colombia para coordinar acciones en frontera.	Maracay, Venezuela.	30 de julio al 2 de agosto/14.	2328 del 30 julio/14.	ICA.	926.650	2.144.270	3.070.920
ALFONSO JOSÉ ARAUJO BAUTE	Director Técnico de Vigilancia Epidemiológica. Bogotá.	Reunión bilateral entre Venezuela y Colombia para coordinar acciones en frontera.	Maracay, Venezuela.	30 de julio al 1 de agosto/14.	2328 del 30 julio/14.	ICA.	926.650	2.132.671	3.059.321
MARILUZ VILLAMIL SANDOVAL	Profesional Dirección Técnica Inocuidad e Insumos Veterinarios.	Seminario Taller Internacional en regulación y biotecnología animal.	Brasilia, Brasil.	17 al 22 de agosto/14.	2430 del 11 agosto/14.	USDA.	—X—	—X—	—X—
JOSÉ ROBERTO GALINDO ALVAREZ	Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas, Bogotá.	IV Reunión del Grupo Binacional	Quito, Ecuador.	26 al 30 de agosto/14.	2621 del 25 agosto/14.	ICA.	1.690.875	2.198.754	3.889.629

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
COORDINACIÓN GESTIÓN BIENESTAR SOCIAL y CAPACITACIÓN
RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE JULIO - AGOSTO de 2014
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR:	Vr. VIÁTICOS	Vr. PASAJES	TOTAL
WILLIAM RENÉ GUTIÉRREZ ORTEGÓN	Director Técnico de Logística. Bogotá.	Reunión del Grupo de Frontera Colombia - Ecuador.	Quito, Ecuador.	3 al 5 de julio/14.	2022 del 2 julio/14.	ICA.	948.870	1.053.591	2.003.431
LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE	Gerente General. Bogotá.	Visita oficial del Instituto Colombiano Agropecuario ICA a Holanda.	Amsterdam, Rotterdam, Wageningen y Alalmeer Países Bajos (Holanda).	5 al 11 de julio/14.	2282 del 2 julio/14. Minagricultura.	Gobierno de los Países Bajos.	—X—	—X—	—X—
JOSÉ RAFAEL SANMIGUEL ROLDÁN	Subgerente Protección Fronteriza. Bogotá.	Visita oficial del Instituto Colombiano Agropecuario ICA a Holanda.	Amsterdam, Rotterdam, Wageningen y Alalmeer Países Bajos (Holanda).	5 al 11 de julio/14.	2023 y 2056 del 2 y 4 de julio/14.	Gobierno de los Países Bajos.	—X—	—X—	—X—
CARLOS ALBERTO SOTO RAVE	Subgerente Protección Vegetal. Bogotá.	Reunión informal sexagésima reunión comité de Medidas Fitosanitarias.	Ginebra. Suiza.	6 al 11 de julio/14.	2035 del 4 julio/14.	ICA.	3.864.222	4.576.589	8.440.811
JOSÉ ROBERTO GALINDO ALVAREZ	Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas. Bogotá.	Reuniones de trabajo y preparatoria y firma del Protocolo de Quejas entre Colombia y Ecuador - Reunión de Cancilleres.	Quito y Guayaquil, Ecuador.	17 al 22 de julio/14.	2173 del 17 julio/14.	ICA.	2.047.408	1.214.594	3.262.002
LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE	Gerente General. Bogotá.	Visita Oficial del Señor Presidente de Colombia a Ciudad de Panamá	Ciudad de Panamá.	25 de julio/14.	2310 del 24 julio/14 Minagricultura.	ICA.	326.449	Vuelo FAC.	326.449

Siendo las 7:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 16 de septiembre de 2014 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

El Segundo Vicepresidente,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO